

JULIAN VIVANCO

ESTAMPAS ANTIGUAS

DE

SAN ANTONIO DE LOS BAÑOS

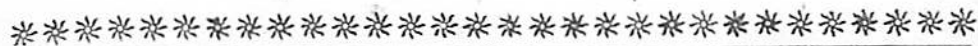
(Historia Colonial)

I

IMPRENTA, BELASCOAIN 909

HABANA

1948



ESTAMPAS ANTIGUAS DE SAN ANTONIO ABAD DE LOS BAÑOS

*Es propiedad
del Autor.*

I.—EL NOMBRE

Como ha sucedido en la mayor parte de los pueblos de la Isla, la fantasía sostenida por la tradición, ha tejido alrededor del nombre de San Antonio Abad, numerosas leyendas.

Suponen algunos que deriva de la circunstancia de haber existido, en el siglo XVIII, en una de las márgenes del río, un modesto bohío de guano y yagua, en el que vivió muchos años un vecino de ese nombre.

Sostienen otros, que al caer al río un leñador de los desmontes, salvó milagrosamente la vida, al atrapar un madero que flotaba, que al ser extraído resultó una tosca imagen del santo.

Creer otros, en fin, que la existencia de numerosas aldeas fundadas en España bajo la advocación del santo citado, fuese la causa de que se le pusiese tal denominación.

Sin embargo, lo que parece más cierto es, que el sitio o hacienda que en ese lugar fomentó la familia Cárdenas, Marqueses de Monte Hermoso, tenía por nombre la heredad, el de San Antonio Abad, y al comenzar a edificarse algunas viviendas dentro del demolido Corral, desde antiguo conocido por "Corral de San Antonio Abad", el cual se hallaba comprendido dentro del área del Hato de Ariguanabo, llamado antes de la mercedación de los Hatos y Corrales, las "Sabanas de Ariguanabo", comenzó a llamarse al naciente caserío con el nombre del santo ya dicho.

En algunos documentos antiguos se le menciona como el pueblo de "San Antonio de Ariguanabo".

II.—ERA PRE-COLOMBINA

Es indudable que desde los más remotos tiempos la llanura ariguanabense estuvo habitada.

En efecto, de los tres estratos culturales fundamentales de los aborígenes, admitidos en nuestra Isla por la moderna Arqueología, hay que convenir que los indios más antiguos aquí vivieron, no sabemos qué largo período de años.

Es decir, que la primera y más antigua cultura cubana, la paleolítica, o de la piedra tosca, floreció en nuestro territorio, como lo prueban:

1.—La exploración y hallazgo por los profesores universitarios Dres. René Herrera Fritot y Fernando Royo y Guardia, de un "mound" funerario de indios primitivos, a orillas del río Ariguanabo.

2.—El de otro "mound" residuario, guanatabey, en una finca cercana a la del Dr. Aballí, llevada a cabo por el grupo "Guamá".

De que igualmente floreció la cultura más moderna, o sea la neolítica, o de la piedra pulimentada, taína, (de filiación "arawack"), son muchos los datos que nos lo prueban:

1.—El hallazgo en el Gabriel de un hacha petaloidea, por el Coronel del Ejército Libertador, Grave de Peralta, durante la Guerra última de Independencia, de cuyo hallazgo nos habla este señor en la Revista de Arqueología.

2.—El hallazgo de otras, en la cueva de Ceiba del Agua.

3.—Nos refería un viejo amigo médico que allá por el año 1880, cuando era estudiante, visitó muchas veces las cuevas de la finca El Fundador, propiedad del Conde de Palatino, y que en ellas encontró numerosas "piedras de rayo", que no son otra cosa que hachas petaloideas.

4.—Nosotros mismos, hemos hallado una de estas hachas, en el pueblo, al realizar la excavación para cimentar una pared.

Además, si hacemos un estudio de la toponimia del Término hallaremos numerosos lugares con nombres taínos: "Ariguanabo", "Guamdambú", "Biragua", "Seborucal", "Las Guásimas", "Seyba" (del Agua), la "Majagua", la "Macagua", el "Mamey", el "Mango", "Chícharo", "Corojo", etc, así como los Corrales limítrofes, también con nombres indígenas: "Guatao", "Bauta", "Caimito", "Baracoa", "Turibacoa", "Bejucal", "Hayguan", "Guajai", "Babinéy", "Cajío", "Guaibacoa", "Guanímar", etc.

III.—EL SIGLO XVI

Al llegar la Columna Conquistadora, enviada por D. Diego Velázquez, por el centro de la Isla, mandada por Pánfilo de Narváez y Fray Bartolomé de las Casas, a la provincia o región de La Habana, ésta se hallaba cubierta de árboles gigantescos, sobre todo maderables, de excelente calidad, dada la fertilidad de sus inmejorables tierras. La actual provincia habanera era una inmensa y tupida selva. En diferentes lugares de ella vivían multitud de pueblos, aldeas y ranchos, de indios, diseminados por todo su territorio. En los alrededores del río Ariguanabo encontraron también muchos de estos, dada la condición del paraje, y su abundante agua. Todas las tribus estaban sometidas a la autoridad del cacique Habaguanex.

La primera mención que se encuentra en documentos antiguos de la palabra "Ariguanabo", nos dice el Dr. Alfredo Zayas en su "Lexicografía Antillana", es en el Libro de Actas del Ayuntamiento de La Habana, donde consta que en la sesión del 7 de Marzo de 1559, le fué concedida a D. Juan de Roxas, el viejo o el rico, una merced de tierras, las "Sabanas de Ariguanabo" (Prontuario de mercedes concedidas por el Ilustre Ayuntamiento de La Habana". Por D. Rodrigo Bernardo y Estrada. Habana, 1857).

Nos escribe el Sr. Jenaro Artiles, que en esa fecha no aparece celebrada sesión en dicho Ayuntamiento. Posiblemente el acta de esa sesión se ha perdido y es por ello que el Sr. Artiles no la ha hallado ni en el libro original ni en el editado por el Sr. Roig de Leuchsenring, pues en algún lugar tuvo el Sr. Rodrigo Bernardo y Estrada que haber tomado este dato para darlo a la publicidad en su Prontuario. Hemos leído la obra del citado señor y copiamos: "Marzo 7 de 1559.— "Ariguanabo". Merced a D. Juan de Rojas de las sabanas de "Ariguanabo".

Don Juan de Roxas o Rojas.—En los primeros tiempos La Habana era un pobre caserío, de bohíos de guano, que Miss Wright, coloca "a lo largo de la bahía", desde el sitio donde antes estuvo la Secretaría de Estado, en la calle de Tacón, hasta la actual Lonja.

Cuando la llegada de Hernán Cortés, con su poderosa Armada, de paso para realizar la portentosa epopeya de la Conquista de México, era Teniente Gobernador de Velázquez, en La Habana, D. Pedro de Barba, pero Velázquez parece hubo de disgustarse con éste por no haber cumplido la orden que le transmitió desde Santiago, de apresar a Cortés, por suponer que iba alzado. Partió Cortés de La Habana hacia México el 15 de Febrero de 1519.

Cree Miss Wright, que en 1519, era Teniente de Guerra de La Habana, delegado de Velázquez, D. Juan de Rojas, esto es, que parece tratarse de los días siguientes a la desobediencia de Pedro Barba, precisamente en el año que tuvo lugar la traslación de la villa de La Habana desde su primitivo asiento en pueblo Viejo, al puerto de Carenas.

En 1532, Rojas era Regidor de la Villa. En 1538, con la llegada de Hernando de Soto, se comenzó la construcción de la primera fortaleza, La Real Fuerza, en el lugar donde después estuvo la Secretaría de Estado, es decir, 300 pasos delante del sitio que ocupa el Castillo de la Fuerza de hoy.

Donde actualmente se halla este Castillo, se formó la primera Plaza que tuvo la población. Frente a ella estaba la casa de mampostería y de dos plantas que edificó D. Juan de Rojas, que parece ser la primera de cantería y de dos pisos que se erigió en La Habana.

Desde la salida de Soto para la Florida (1539), hasta que se tuvo noticia de su muerte a orillas del río Mississippi, en 1544, ejerció Rojas la Alcaldía de La Habana, y fué como el Teniente Gobernador de la parte occidental de la Isla, a las órdenes de Doña Isabel de Bobadilla, esposa de Soto, que quedó como Gobernadora.

En 1555, en la casa de Rojas se alojó el pirata francés Jacques de Sores, (Julio 10), cuando el ataque e incendio de la Ciudad por este bandido de

los mares. Con motivo del ataque al primitivo Castillo fué éste tan seriamente dañado que se pensó en hacer otro nuevo. Y en una Real Cédula de 9 de febrero de 1556 se ordenó construirlo. Y así se hizo, a 300 pasos más atrás, donde hoy está. Para tal obra hubo que expropiar las casas de Juan de Rojas, Melchor Rodríguez, Juan Gutiérrez, Antón Recio, Alonso Sánchez del Corral, Diego de Soto, Juan de Inestrosa, Isabel Nieto y la del sacerdote Andrés de Nis. Después del ataque de Sores La Habana quedó reducida a 34 vecinos.

"En 1558, se recibió la primera cantidad para comenzar las obras, 12,000 enviados por la Corona. Y por no haber llegado de Santiago los Oficiales Reales, el Cabildo, (1560), a petición del Gobernador, nombró a D. Juan de Rojas, Tesorero; Alonso Sánchez del Corral, Contador y D. Gerónimo de Rojas y Avellaneda, Factor.

"En vista que la fortaleza que se iba a construir, ocupaba toda la antigua Plaza y casas de la misma, en Cabildo de 3 de Marzo de 1559, se señaló nueva Plaza para la Villa, encargándose D. Juan de Rojas y D. Antonio de la Torre, de demarcarla ese mismo día, y así se hizo, estacándola, en los solares que ocupaban los bujíos de Alonso Indio. Pero se desistió de ello en vista de estar llena de monte; y este terreno fué dividido en solares de propios a censo perpetuo. Estos solares estaban donde hoy se alza el Palacio Municipal. (Roig).

En 1577 el Gobernador propuso y el Cabildo acordó que la Plaza se fuera formando frente a la nueva Fortaleza, y así surgió la Plaza de Armas actual.

"En 1550 era Alcalde ordinario D. Juan de Rojas y a propuesta del Gobernador Angulo, el Cabildo se hizo cargo de la ejecución de la primera Iglesia Parroquial, que después se llamó La Mayor, la cual sería "de piedra é tejas". Meses después, por enfermedad de Rojas, se le hizo este encargo a D. Alonso de Aguilar. En 1555, Sores incendió la población y de la Iglesia sólo quedaron los muros, pues el techo se quemó totalmente. Después se comenzó su reedificación, en 1570, terminándose la obra en 28 de Mayo de 1574. El Alcalde que realizó este trabajo fué D. Gerónimo de Rojas Avellaneda, quien la hizo de su bolsillo, gastando 10,000 ducados y tardando tres años. En ese año de 1574, se dió encargo al Alcalde Rojas Avellaneda para que pasase a España y llevase a S. M. un Memorial conteniendo las demandas de los vecinos y para sustituirlo en la Alcaldía en lo que restaba de año se nombró a D. Bartolomé Cepero. El dinero que empleó Rojas Avellaneda, le había sido dejado por su tío, D. Juan para terminar la Iglesia. (Roig de Leuchsenring). En la fachada colocó Rojas Avellaneda el escudo de su familia, dando lugar con ello a una seria controversia con el Cabildo, que terminó porque fuera sustituido por el escudo de S. M. el Rey. (Esta Parroquial Mayor, fué destruída en 30 de Junio de 1741 por las moles de hierro que le cayeron encima, al producirse la voladura del navio "Invencible" al ser éste alcanzado por un rayo que voló su Santabárbara). Se edi-

ficó donde hoy se alza el Palacio Municipal, en los solares que ocupaban los bujíos de Alonso Indio.

D. Juan de Rojas era casado con Dña. María de Lobera, hermana de Juan, el valiente Alcaide del viejo Castillo de la Fuerza, que tan esforzadamente se portó en la defensa de esta Fortaleza contra las huestes de Sores. No dejaron hijos, pasando la herencia a su sobrino, Gerónimo de Rojas Avellaneda.

D. Juan de Rojas falleció en 1570. Su sobrino Rojas Avellaneda continuó las obras de la Parroquial Mayor, con el dinero dejado por su tío, pero tenía ajustado el precio de la construcción del techo de la Iglesia, y como el que iba a construirlo, un maestro de obras apellidado Azaro, intentara escapar a la Florida, Avellaneda impidió que se permitiera al tal Azaro hacer su viaje, teniendo éste que terminar la obra contratada, como así lo hizo.

A D. Gerónimo de Rojas Avellaneda le fueron concedidos, en 10 de Abril de 1573, el Corral de Maní-Maní, en Cabañas; y el de Sta. Rita de Guanabo, en Bejucal, en 4 de Abril de 1576. Igualmente, fué Teniente Gobernador de la Isla, en tiempos de D. Francisco Carreño.

Asimismo, fué Alcalde ordinario de primera, de La Habana, en 1578, siendo el segundo, D. Alonso Velázquez de Cuéllar.

Así como en los tiempos de la fundación y primera mitad del siglo XVI, fué D. Juan de Rojas, uno de los más ricos terratenientes de la Isla; en la segunda aparece su sobrino Gerónimo de Rojas Avellaneda, como otro de los más poderosos y acaudalados. En el libro recientemente publicado "Índice y Extractos del Archivo de Protocolos de La Habana", por María Teresa de Rojas. Habana. 1947, aparecen numerosas escrituras en que Rojas Avellaneda, vende casas, solares y estancias a censo; otra veces sirve de fiador por cantidades importantes de dinero; y en otras aparece prestando sumas en hipoteca. En 20 de Agosto de 1579, vende a Ambrosio Hernández y Mateo Sánchez, el Hato de los Negros. (Pag. 203).

De su tío D. Juan agregamos que el historiador Valdés asegura tener pruebas de que fué Rojas y no Chávez, el primero que pensó e intentó traer agua a La Habana, desde el río Casiguaguás.

Rojas fué además uno de los fundadores y primeros pobladores de la Villa de S. Cristóbal de La Habana primitiva, y después uno de los personajes principales de la misma, en la cual desempeñó siempre los más importantes cargos.

La hacienda del Hato de Ariguanabo fué fundada por él, con el nombre de "Sabanas de Ariguanabo", en 1559. Este fué su primer propietario.

En 1575 fué dividida la Provincia en Hatos y Corrales; los terrenos comprendidos en la tangencia de unos y otros, recibieron el nombre de Realingos, por pertenecer al Real Patrimonio.

En 1578 se promulgaron las Ordenanzas del Dr. D. Alonso de Cáceres, Oydor de la Real Audiencia de Sto. Domingo, que vino de Juez de Residencia, comisionado para terminar las disenciones entre los nuevos propietarios y pobladores. Como estas mercedaciones, hechas por los Ayuntamientos,

provocasen grandes desavenencias. S. M. el Rey expidió, en 11 de Febrero de 1599, una Real Cédula para que el Gobernador D. Gaspar de Toro, prefijase la extensión de estas haciendas, que eran las conocidas en ese entonces. ("Hist. deslinde y reparto de haciendas comuneras", Por J. Rafael Cañizares y Gómez, 1910).

El citado Gobernador comisionó al Agrimensor D. Luis de la Peña, quien señaló a los Hatos 2 leguas de semi-diámetro, midiendo éstos del bramadero que se pone siempre en el centro del corral de recoger los ganados.

A los Corrales de puercos se les dió una legua de semi-diámetro, tomando por punto el medio de la puerta del recogedor.

Al dividirse la Provincia en Hatos y Corrales, el Cabildo habanero distribuyó las tierras, bajo condición de que si en el término de seis meses no empezaban los nuevos propietarios la cría de ganado, perdían el usufructo de dichas tierras. Muchas personas solicitaron terrenos. Es desde entonces que comienzan á asentarse en los alrededores de La Habana, Santiago, el Hato de Ariguanabo, algunos vecinos que dedicábanse a la cría de ganado y a la tala de montes.

Fué por esta fecha cuando se denunció el Realengo limitado por los Corrales de la Chorrera, al Norte; del Bejucal, al Sur; de Managua o Managuaña, al Este; y Sacalohondo o Guajai, al Oeste. El Corral Sacalohondo, Yubajay e Guajai fué donado primeramente a uno de los primeros pobladores de la provincia de La Habana, que falleció en 1575, el Teniente Coronel del Ejército, D. Estéban Berroa; a su fallecimiento una parte de este Corral pasó a ser propiedad de su hija María del Carmen y años después a los descendientes de ésta. (Según nos dice Francisco Montoto en su Historia de Santiago de las Vegas). A pesar de lo que nos dice Montoto, nosotros hemos indagado que este Corral de Guajai fué mercedado en 29 de Julio de 1575 a Martín Recio de Oquendo, después de la muerte de Berroa.

Hecha esta disgregación sobre el Sacalohondo o Guajai, pasemos al realengo de que primero tratábamos, limitado por los Corrales de la Chorrera, Bejucal, Managua y Guajai, comprendido en la tangencia de estos cuatro. Este realengo fué legado al Monasterio de religiosas de Santa Catalina de Sena, de La Habana, las cuales lo usufructuaron hasta 1756, en que por Real Orden, se entregan a los pobladores. Durante todo este período de tiempo se empezaron a radicar en estas tierras algunos vecinos que se dedicaban a la cría de ganados y a la tala de montes. (Fco. Fina). Estos individuos van a constituir el primer núcleo de lo que más tarde habrá de ser denominado Las Vegas o Santiago.

Cortes de maderas.—Desde este mismo siglo XVI ya se empezaron a extraer maderas preciosas, cedros, caobas, ácanas, robles, ébanos, etc. de los alrededores de La Habana, las Vegas o Santiago, Guajai, y también de las Sabanas de Ariguanabo. Esas maderas eran enviadas a España, para la construcción del soberbio edificio, que muchos consideran la octava maravilla, el Palacio del Escorial, mandado a construir por el taciturno Monarca D. Felipe II, para conmemorar la victoria de sus armas en la famosa batalla de San Quintín, dada el día de San Lorenzo, 10 de Agosto de 1557. Don Juan Bautista de Toledo, comenzó a edificarlo en 1563, y concluyólo en 1592, el discípulo de éste, D. Juan de Herrera.

Construcción de bajeles.—Creemos oportuno mencionar que desde el siglo XVI, en la época de Menéndez de Avilés, ya se construían bajeles en el primitivo Astillero de La Habana, para surtir a la Armada de dicho Adelantado; y en los finales de esa centuria, se construyeron, las fragatas de Texeda y Maldonado "para transportar a España la plata del Rey".

Tala de Bosques.—La tala de esos inmensos bosques vírgenes, se comenzó, pues, en el siglo XVI. Los troncos eran llevados desde Las Vegas de Santiago, Guajai, etc. hasta el río Casiguaguas, (hoy Almendares), y conducidos por su corriente, hasta la Chorrera; se llevaban amarrados a embarcaciones encargadas de este trabajo. (Fco. Montoto). Esta práctica se siguió más tarde usando, cuando en el siglo siguiente, se acrecentó este desmonte para la construcción de bajeles en el Arsenal.

Por una Cédula de 28 de Noviembre de 1564 sabemos que en ese año los bosques de los alrededores de La Habana "eran espesos y de buenas maderas... en la comarca de la dicha Habana". El Escorial se había comenzado a construir el año anterior, 1563.

En 1578, Felipe II pedía con insistencia que se enviasen, más maderas cubanas para las obras del Escorial. Y para cumplir esta orden hubo que traerlas desde Baracoa, porque según una Cédula de ese tiempo "alrededor de La Habana están ya los montes talados". (Roig).

Estas noticias hacen presumir que en el período de tiempo que media de 1564 a 1578, el desmonte fué de tal magnitud que los espesos bosques de los alrededores de La Habana desaparecieron bajo el hacha de los leñadores para que esas maderas fuesen llevadas a España para las obras del Escorial.

De modo, que en los primeros tiempos, la principal fuente de riqueza de la región ariguanabense, la constituyó la explotación forestal, la tala de sus bosques y la cría de ganado.

IV.—EL SIGLO XVII

Los constantes ataques de corsarios y piratas a las costas de Cuba y demás colonias de Ultramar, llevadas a cabo por naciones que envidiaban el poderío y riqueza crecientes de España, y la inmensa distancia entre la Metrópoli y las Indias, hicieron pensar seriamente al Rey en la necesidad de fundar en La Habana un Astillero, donde se pudieran construir buques a fin de estrechar la vigilancia de las vastísimas costas de sus posesiones y evitar tan atroces latrocinios.

Desde el siglo XVII, ya se fundó un primitivo Astillero, donde actualmente se encuentran los Muelles, y allí desde 1620 a 1640, se construyeron los primeros barcos, destinados a la Armada de Barlovento.

Para la construcción de estos bajeles se siguieron cortando árboles en los bosques cercanos a La Habana.

En 1604, el Gobernador Valdés se lamentaba que al llegar a La Habana, en 1602, el espeso bosque de cedros y caobas que existía alrededor de la población había sido talado en 4 leguas a la redonda y teniendo en cuenta

que este desmonte era un gran peligro para la defensa de la plaza, mandó que se prohibiese el corte en 5 leguas, a no ser que las maderas fueran utilizadas para construir casas o reparar buques.

En 1623, el Gobernador Veregas, protestó también contra "la prisa que se había dado en cortar cedros, caobas y robles, que apenas se hallaba un palo de ellos".

"Tanto Valdés, como éste último, armaron pequeñas armadillas, mediante la cooperación del comercio de La Habana, a fin de procurar la defensa de los buques del tráfico de Indias contra los ataques de corsarios y piratas extranjeros. Las contribuciones impuestas a los comerciantes habaneros para sufragar el sostenimiento de esta escuadra, provocaron una gran protesta de los perjudicados, cuya controversia no pudo resolverse durante el mando de Veregas, subsistiendo durante la siguiente gobernación de Cabrera. (Roig).

¿Desde qué época comienza la construcción de bajeles en América?

Dice Haring, profesor de Historia de la Universidad de Harvard, "El Comercio y la Navegación entre España y las Indias en época de los Hapsburgos". París, 1939, "Parece que a los principios estuvo vedada o por lo menos restringida, la construcción de buques en las colonias, aunque es cierto que Colón y sus compañeros fabricaron en la Española, en 1496, una carabela llamada la Santa María, que fué la primera construcción naval hecha por hombres blancos en el Nuevo Mundo, y a la cual se agregaron otras dos construídas más tarde, durante la ausencia del Almirante, entonces en España, para facilitar las comunicaciones entre los establecimientos de la costa, (Cappa. Estudios Críticos, X, Pág. 7), pero en lo sucesivo no se hace mención de semejantes construcciones en las Indias Occidentales". (Pág. 303).

En 1516, los Padres Geronimitas (o Jerónimos), a quienes por entonces habíase encomendado el gobierno de las Indias, recibieron orden de permitir a los habitantes de Cuba el construir buques y poseerlos en propiedad para el trato con otros islas... (Pág. 142), "bien que la concesión no parece haber sido pública porque dos años más tarde y en respuesta a una petición hecha por procuradores de la Isla, se envió a Diego Velázquez, gobernador local, una Cédula que le permitía la construcción de diez bajeles; ninguno de los cuales debía exceder de cien toneladas; y más aún, el propio decreto declaraba explícitamente que tales obras habían sido prohibidas hasta entonces. (Colec. de Docs inéditos, serie 1, pág. 69, 85). No hay memoria de que los vecinos hubiesen hecho uso del privilegio, siendo cierto que por lo menos a principio del siglo XVI la mayor parte de los grandes bajeles procedían de España. Solamente en el Pacífico ya desde tiempos de Balboa se construían bajeles, que luego sirvieron para conquistar el Perú. En 1533, dice Haring, existían ya más de 30 bajeles en el Mar del Sur, de construcción americana. Y en la famosa expedición de Legazpi a las Filipinas (1564-1565), ella fué realizada en barcos hechos en las costas occidentales de Nueva España".

"Al propio tiempo, añade Haring, pág. 304, reinaba grande actividad en los astilleros de La Habana, primer centro de construcciones navales en las

Antillas, donde nunca se había paralizado del todo el impulso que dió a la industria Menéndez de Avilés, continuándose la construcción de pequeños bajeles conforme al tipo introducido por él y que a menudo servían a guisa de auxiliares de las Flotas de Sevilla. (Pág. 304). En efecto, Avilés concibió la idea de modificar las naves, alargando la quilla con relación a la manga, "teoría" según la cual construyó a fines del siglo XVI en la isla de Cuba varios navíos que llamó "galeoncetes". (Pág. 301).

En 1590 se estaban construyendo en La Habana seis galeoncetes o fragatas y se establecieron fundiciones para fabricar artillería. (Pág. 304).

Según datos obtenidos en el Archivo de Indias, por Miss Irene A. Wright, en los comienzos del siglo XVII se construían buques en La Habana, por iniciativa particular y por cuenta del Estado. (Roig de Leuchsenring).

En Diciembre de 1578, el carpintero Diego López, estaba fabricando una fragata en el astillero de La Habana, para Bartolomé Morales, debiendo ponerla a disposición de Juan López Villalpando en el puerto del Higuey; dentro de 2 meses, éste pagaría la mitad del costo.

En Julio, 1579, Bartolomé Morales mandó hacer a Miguel Angel Arráez, vecino de Pto. Príncipe, una fragata de 15 goas de porte, quilla rasa, 30 pies puntal y 6 palmos, popa redonda. (Indic. y Extrs. de Protocolos de La Habana. Por María Teresa de Rojas. Habana. 1947. Pág. 177).

En Julio, 1579, Batista Mertedo, se compromete a hacerle una fragata a Francisco Gutiérrez Navarrete, vecino de Bayamo, que hará en dicha villa el carpintero Benito García. (Idem. (Pág. 181).

En 26 Agosto, 1579, el carpintero Juan Fernández se compromete a hacer en un astillero de La Habana a Bartolomé Morales una fragata de 15 goas de quilla de porte, popa redonda. (Ibid.).

En 1º de Octubre, 1579, Diego López, carpintero de ribera se compromete enseñar su oficio a Diego Guillén, hijo de Isabel Herencia. (Ibid. Pág. 234).

En Noviembre 13, 1579, Bartolomé Morales, Regidor de La Habana, da poder al Cap. Juan Bautista de Rojas, tesorero de la real hacienda desta isla, para vender una fragata que está acabando de construir en un astillero de La Habana. (Ibid., Pág. 259).

En 1601 se construyó la "Magdalena", que sirvió de Almirante a la Flota, de Nueva España. Al año siguiente "La Criolla", propiedad del Gobernador Valdés, de más de 700 toneladas, nao mercante, muy afamada. "Ntra. Sra. de la Concepción", galeón, que desde 1624 a 1630 sirvió de Capitana a la Flota de Nueva España.

Desde entonces comienzan a cobrar fama los barcos construídos en Cuba por ser los bosques de La Habana muy ricos en "maderas muy fuertes e incorruptibles".

A pesar de la gran tala hecha de los bosques de La Habana para surtir de maderas al Escorial durante el siglo XVI, hubo después necesidad de buques para el tráfico comercial y para la defensa de la ciudad contra los ataques de corsarios y piratas y de las Armadas de países enemigos, como

los Países Bajos, en larga guerra con España, y todo esto hizo que floreciera en La Habana y en algunos otros lugares de la Isla, la industria de la construcción de buques, cobrando fama los hechos en Cuba. (Roig de Leuchsenring).

"En 1619, era D. Juan Pérez de Oporto, el más importante constructor de buques en Cuba. Este hubo de sostener largos y enconados pleitos con los criadores de ganado que se oponían a esta tala de los montes; pero el Gobernador insistió en cortar las maderas por necesitarlas para su industria, teniendo con este motivo la Corona, que expedir varias Cédulas, una de ellas prohibiendo el corte de caobas, otra posterior autorizando su corte a fin de favorecer la fabricación de buques para el Rey.

La Armada de Barlovento.—Desde años atrás, en épocas distintas, se había tratado de formar una escuadra para combatir a corsarios y piratas, que se llamaría la Armada de Barlovento, pero nada se hizo hasta 1608.

"En ese año la Corona resolvió que se construyeran en La Habana, 10 galeones de porte medianío, que debía fabricar D. Juan Henríquez de Borja. Y éste, en 1610, ya tenía terminados 5, los cuales fueron llevados a España, anclando a mediados de Noviembre de ese año, en Sevilla.

Firmada en 1609 la tregua entre España y los Países Bajos, estos galeones no fueron utilizados con fines guerreros, como se había pensado, sino que sirvieron para reemplazar a los buques o naos deficientes o estropeados del comercio con las Yndias. Borja fué muy felicitado por la obra que había ejecutado, pero se juzgaron muy costosos, ya que los 5 primeros importaron a la Corona 53,581 ducados. (Roig).

"En 1615, estropeadas estas naos por tantas travesías, se pensó en su sustitución. Para ello, en 1616 se encargó al Capitán D. Alonso Ferrera construir otros 4 galeones. Ellos salieron de La Habana para España, el 24 de Julio de 1620. Estos, como los de Borja, fueron considerados "de los mejores que navegaban en la carrera de las Indias, pues después de haber servido en tres o cuatro viajes al Nuevo Mundo, se encontraban aún en mejores condiciones que los nuevos, fabricados en Vizcaya", debido a "la particular bondad de las maderas que hay en aquella tierra", (La Habana).

Este éxito de los buques fabricados en La Habana, hizo que en 1626, se expidiese una Cédula, concediendo especiales beneficios a los que se dedicasen a dicha industria y se nombró "superintendente de las fábricas de navíos del puerto de San Cristóbal de La Habana, Isla de Cuba, y las demás de Barlovento", a D. Francisco Díaz Pimienta.

Los frecuentes ataques de los holandeses hicieron que en 1627, la Corona pensase otra vez en acometer al fin la construcción de la tantas veces proyectada y siempre abandonada Armada de Barlovento. Y para construirla y sostenerla quiso establecer impuestos en todas las colonias del Mar Caribe, incluso la Florida. Los habaneros protestaron de este nuevo impuesto que se venía cobrando desde hacía años y que los gobernantes de La Habana lo gastaban "para hacer frente a muy variados gastos". (Roig).

Al fin, el excesivo costo, el mucho tiempo que tardarían en fabricar tales buques, y las dificultades de aquellos mares, hicieron en 1629, a la Corona, desistir de acometer tal empresa, que fué abandonada.

Cuando ya se había todo esto olvidado, el 6 de Julio de 1641, el Virrey de México, informaba a la Corona, que ya existía la Armada de Barlovento, y que ésta estaba constituida por nueve navíos.

Pero en vez de ser destinada al fin que se pensó, la Armada pasó de La Habana a España, por orden del Virrey, y en contra de lo mandado por S. M. el Rey, y ya en España allí quedó definitivamente.

Y dice Miss Wright: "tan frecuentemente fué discutida y ordenada su organización y tan súbitamente fué el proyecto abandonado una y otra vez; tan pronto aparecieron escuadras sustitutas (armadas por los Gobernadores), como se desvanecieron sin explicación alguna, y finalmente, tan inesperadamente apareció la Armada, navegando con rumbo a La Habana desde México, sólo para desaparecer inmediatamente del Mar Caribe, que el investigador viene a considerar a la Armada de Barlovento como una flota fantasma, reunida a veces sin autorización, sostenida por contribuciones imaginarias, y evaporada por un simple acto de desobediencia de un virrey a las órdenes superiores". (Roig).

El Tabaco.—En 1629, el Gobernador de la Isla, D. Lorenzo Cabrera y Cervera, concibió la idea de mandar a Canarias un barco cargado de tabaco y obtuvo con su venta grandes ganancias (fueron de tal naturaleza que con ellas hubo de adquirir un carruaje, entonces costosísimos, que fué el primero que corrió por las calles de La Habana). Ello hizo que se favoreciese el cultivo de esta planta en toda la Isla, dándose facilidades para su siembra a los cultivadores.

Con tal motivo, llegó a tal extremo la fiebre por explotar este nuevo negocio, que para evitarlo hubo que prohibir su siembra en 4 leguas en los alrededores de La Habana, para que los campesinos pudieran sembrar frutos menores, necesarios para el sostenimiento de los vecinos.

"La medida anteriormente adoptada de prohibir la siembra en 4 leguas a la redonda acrecentó las siembras en este lugar y ello dió origen al fomento del nuevo cañerío de las Vegas, después llamado Santiago; ya que éste ocupa el límite de las cuatro leguas señaladas de La Habana, fomentándose algunas vegas por el año de 1669, de mayor importancia.

La llegada a Canarias del barco cargado de tabaco, y las grandes ganancias que con su venta se obtuvieron, hicieron concebir a los naturales de aquellas islas la idea de trasladarse a América para iniciar el cultivo de planta tan valiosa y así lo hicieron en gran número, en busca de las riquezas que imaginaban.

La travesía por el Canal de Bahama era peligrosísima, por estar infectado ese mar de piratas y corsarios, lo que hacía que muchos barcos prefirieran

la costa sur de la Isla y anclasen en Batabanó, a 14 leguas de La Habana. Y así se abrió al tránsito el Camino Real de Batabanó, el primero de costa a costa, que atravesaba por el lugar donde hoy está Santiago. (Montoto).

Muchos de estos isleños emigrantes determinaron establecerse en este lugar, cercano a La Habana, y dentro de las 4 leguas, exigidas para el cultivo mencionado.

Así fué que los primeros pobladores de Santiago fueron isleños de Canarias, a los que después se agregaron negros africanos e indios de nación o yucatecos, como lo atestiguan las partidas de bautismo, matrimonios y fallecimientos, encontrados en los Archivos de la Iglesia Parroquial, correspondientes al siglo XVII. (Fco. Montoto).

Las tierras de La Habana y sus alrededores eran cenagosas, anegadizas, mientras que las de Santiago y las márgenes del Ariguanabo eran de superior calidad y por experiencia sabían esos isleños que en terrenos mejores y apropiados obtendrían mayores rendimientos, y mejor calidad de las cosechas. Así fué como nacieron las primeras vegas en todo este territorio.

Un historiador cubano, Ricardo V. Rousset, ("Historial de Cuba"), nos dice que el Hato de Ariguanabo le fué mercedado a D. Juan de Rojas, el 26 de Febrero de 1672. ¿Será esta la confirmación Real de la que se hizo en 1559? Esto es lo más probable.

En 1688 ya era Santiago una colonia de labradores, cultivadores de tabaco. El núcleo de vecinos fué aumentándose progresivamente.

Siendo ya muchos los pobladores y las personas que solicitaban tierras y arrendamientos al Monasterio de Santa Catalina y al Tte. Coronel D. Estéban Berroa, que usufructuaban algunas tierras del Realengo, los pobladores y las religiosas concibieron la idea de erigir una Hermita y ésta fué edificada, de tablas y guano, en 1680, (Montoto dice en 1670). Se erigió en el mismo lugar que hoy ocupa la Cruz Verde, poniéndola bajo la advocación de Ntra Sra. del Rosario. En ella se adoraban dos símbolos: la Santa Cruz y una imagen de Ntra. Sra. del Rosario, que aún se conserva, siendo el primer Cura, D. José Díaz de Villavicencio.

El 28 o el 22 de Noviembre de 1693 visitó el Obispo Compostela el lugar conocido por Las Vegas, quedando satisfecho de ver que ya allí pasaban de 100 los pobladores vecindados. Volvió Compostela el 18 de Febrero de 1694, y bendijo y colocó la primera piedra, para erigir la nueva Iglesia, denominándola Mayor Diputada, y poniéndola bajo la advocación de Santiago Apóstol, nombrando Cura a D. Agustín de Bustos y Leturriondo, y confirmó ese día dicho Obispo más de 200 personas, principalmente negros esclavos. Desde el punto de vista eclesiástico se comenzó a llamar Santiago de Compostela de las Vegas. (Francisco Fina García).

De lo que se infiere, que Santiago tiene Iglesia Parroquial, desde 1694. Sin embargo, desde mucho antes ya se hacían en esta Iglesia matrimonios y se asentaban partidas de nacimientos, como lo atestigua una, que nos copia el historiador Montoto, que tiene fecha de 1691, y otra de matrimonio, de 1693. Lo que prueba que antes de la Iglesia existió una Hermita.

(En el Corral de Bejucal, antes de la fundación del pueblo, (1712), también existía una Ermita la cual era atendida por el Cura de Santiago.)

Desde esos tiempos remotos comienza a extenderse la siembra de tabaco por todas las estancias y sitios vecinos y llega hasta las márgenes o cercanías del río Ariguanabo. En la zona de Govea, particularmente, las vegas alcanzan gran importancia, que comienza a decaer en el siglo XVIII, por el año de 1776, cuando los vegueros van a iniciar las siembras en la Vuelta Abajo o Nueva Filipinas, en cuyo lugar empieza a adquirir su tabaco extraordinaria fama.

De suerte, que a las fuentes de riqueza señaladas, en el siglo anterior, se agregó una nueva para la zona ariguanabense: el cultivo del tabaco.

V.—EL SIGLO XVIII

Durante el transcurso del siglo XVIII el uso del tabaco se fué generalizando en Europa. Aunque los portugueses lo importaban del Brasil y los ingleses de Virginia, el mercado mundial fué dando mayor preferencia al que se cultivaba en Cuba. En los comienzos de ese siglo la producción en Cuba excedía de los 30,000 quintales. (Vidal Morales.)

Era tal el auge que iba tomando este negocio que el Ministro de Hacienda de Felipe V, concibió la idea de vender este artículo por cuenta del Gobierno.

A este fin, en 1708, el Capitán Gral. D. Laureano de Torres, compró 3,000,000 de libras, cuya venta rindió grandes ganancias a la Real Hacienda.

En 1716, relevó a Torres el Brigadier D. Vicente Raja, quien trajo el encargo de establecer el Estanco del Tabaco, esto es, comprar todo el que se cultivase en el país, para enviarlo a la Fábrica establecida en Sevilla, y allí laborarlo por cuenta del Gobierno.

Esta medida produjo el descontento de todos los cultivadores, que elevaron sus quejas al Gobernador General. Este trasladó dichas quejas a la Corte, pero lejos de obtener una rectificación de la medida, contestó la Metrópoli, expidiendo un Real Decreto, creando en La Habana una Factoría General, encargada de comprar todo el tabaco, con sucursales en Santiago, Bayamo, Trinidad y Remedios.

Y este fué el chispazo que prendió la rebelión de los cosecheros, que acabaron por amotinarse y hacer que el Gobernador Raja renunciase y tuviese que abandonar precipitadamente la Isla, después de estar oculto en la Fuerza algún tiempo.

Conocedora la Corte de lo que sucedía, nombró Gobernador de Cuba a D. Gregorio Guazo y Calderón, (1719), que comenzó por establecer la Factoría y proceder con severa energía contra los sublevados.

Hubo otro conato de rebelión, pero la intervención del Obispo, y del Conde de Casa Bayona, lo aplacó. Ambos personajes obtuvieron del Rey que el sobrante de lo que se vendiese a la Factoría, le fuese permitido a Cuba venderlo a las demás colonias y a la Metrópoli.

En 1723, el Gobierno hizo enormes compras a un precio inferior a lo establecido en las tarifas y ello dió origen a que en Santiago de las Vegas se amotinassen unos mil vegueros.

En la madrugada del 21 de Febrero de 1723, reuniéronse en las orillas del río Almendares, decididos a marchar sobre La Habana, en son de guerra. El Gobernador Guazo mandó al Capitán D. Ignacio Barrutia, con fuerzas de caballería, trabándose batalla, en la que tuvieron los campesinos un muerto y varios heridos, así como ocho prisioneros. Estos ocho individuos fueron ese mismo día ahorcados en los árboles de Jesús del Monte. Nombrábanse: Matheo Ravelo, Eusebio Pérez, José Canino, Pedro González, Melchor Martín, y Juan de Quesada. (Fco. Fina).

Su sacrificio no fué estéril. Por Real Orden de Felipe V, de fecha 17 de Junio de 1724, se declaró libre el uso y siembra del tabaco en la Isla.

Muchos de los vecinos comprometidos en aquella asonada, temerosos de las represalias de las autoridades, emigraron con sus familias hacia tierra más adentro, más lejos de La Habana, y fueron a vecindarse en las estancias de las cercanías del río y Hato de Ariguanabo, constituyendo un núcleo de población rural o barrio de campesinos, en el año de 1723.

La declaración del libre uso y siembra del tabaco en toda la Isla, contribuyó también grandemente a que otros muchos vecinos de Santiago pasasen a engrosar el núcleo de vecinos en las estancias cercanas al hato y río de Ariguanabo, en el año siguiente de 1724, dado que las tierras estaban menos explotadas y tenían mayor fertilidad.

Dice el historiador de Santiago, Francisco Fina García, que "los primitivos pobladores de Santiago eran de La Habana, y en su mayoría isleños que venían de Canarias y se dedicaban a la siembra de tabaco".

"El 18 de Septiembre de 1744, los vecinos de Santiago presentaron al Gobernador D. Francisco Güemes Horcasitas, una instancia, para que éste la elevara al Rey, solicitando la fundación del pueblo. Enterado el Marqués de S. Felipe y Santiago, fundador de Bejucal, de la pretensión de los vegueros, se opuso con tenacidad, para evitar tal cosa, ya que Bejucal se perjudicaba grandemente en sus intereses, entablándose, con tal motivo, un importante pleito en el que tuvo que intervenir hasta el mismo Rey, para solucionarlo.

"Por Real Cédula de 26 de Agosto de 1745, el Rey D. Fernando VI autorizó la fundación del pueblo, asignándole 100 caballerías. Pero ello dió motivo a que el pleito con el Marqués de S. Felipe y Santiago volviese a reanudarse, teniendo éste como oponente a D. Miguel Macías, que defendió a los vegueros. Macías tuvo que embarcarse para España a fin de entrevistarse con S. M. el Rey, y éste solucionó el pleito a favor de Santiago, ampliándole su territorio a 244 caballerías. Al fin, en 3 de Mayo de 1749, se constituyó el primer Cabildo Santiaguero.

En 1756, se repartieron las tierras a los principales pobladores, dando a cada uno una caballería y un solar, dentro del perímetro de las 4 caballerías dedicadas a urbanizarse.

En 1774, en el Censo ordenado por D. Felipe de Fondesviela y Oudeano, Marqués de la Torre, tenía Santiago 1,809 habitantes. También se construyó el puente de Calabazar, que facilitó la comunicación entre estas tierras y la Capital.

Por Real Cédula de 24 de Junio de 1775, se le concedió título de Villa, con el nombre de Santiago de Compostela, separándola de La Habana en lo judicial. Y por Real Cédula de 24 de Febrero de 1791, se le otorgó el de "Real Villa", siendo entonces la única en toda la América Española. (Fco. Fina).

En 1748 se establece el primer cafetal en el término de Yubajay o Guajai, o Wajay. Y esto es seguido, años después, con la introducción en la jurisdicción santiaguera, de la que también formaba parte S. Antonio Abad. de las primeras abejas, (año 1763), primeras que se introducían en Cuba.

La Agricultura iba, de esta manera, progresando en toda la zona de manera sorprendente.

Al auge de las labores agrícolas vino a unirse el fomento de la explotación forestal, emprendida, tiempos atrás, pero que iba a intensificarse mucho más aún en esta centuria.

El Arsenal. — Por Real Orden de 1672, dice Rousset, ("Historial de Cuba"), se mandó crear el Arsenal, para la construcción y reposición de los buques de la Real Armada, en el lugar donde hoy se halla la Estación Terminal.

La admirable posición del puerto de La Habana, lo convirtió en el puerto de escala para todos los buques que navegaban por mares americanos y fué el lugar de reparación y el punto último de salida para España de los galeones y de las Flotas.

Sin embargo, hasta 1626 no se aprovecharon debidamente las maderas cubanas para construir buques en él. En esta fecha el Rey ordenó la construcción en esta Ciudad de buques para el servicio de barlovento, cuya estación debía ser el puerto de La Habana. Por largo tiempo el Gobierno no se ocupó de nuevas construcciones, hasta que el Rey prohibió la tala de árboles, excepto con el propósito de construir o reparar las casas de la ciudad.

En 1713, D. Agustín de Arriola, fué a Madrid con el propósito de inducir al Gobierno a establecer un Arsenal en La Habana, y propuso la construcción de 10 navíos de guerra, que deberían servir para proteger los galeones y las Flotas, procedentes de México. Insistió en la Corte que los buques construídos con las maderas duras de Cuba resultarían mucho más durables que los construídos con las de Europa, siendo además preferibles por la razón de que la madera de los buques no se astillaría durante un combate, siendo por lo tanto más seguros para sus tripulaciones. Sus esfuerzos no tuvieron gran éxito hasta que en 1723 se logró al fin el establecimiento del Arsenal y se comenzó la construcción permanente de buques. Por tres cuartos de siglo La Habana fué la gran proveedora de la Real Armada Española. De 1724 a 1796, se construyeron allí, 114 buques, con un total de 4,902 cañones.

Hasta que el Rey suspendió los trabajos, ordenando que las maderas fuesen llevadas a Cádiz; la razón que se dió fué que se privaba de los trabajos a los obreros de España. (Trasher, Traducción del Ensayo Político sobre la Isla de Cuba, del Barón Alejandro de Humboldt).

Dice Manuel Costales, en su "Paseo Pintoresco por la Isla de Cuba". (Habana, 1841), que el primer Astillero se levantó en La Habana, en 1724, entre La Fuerza y la Contaduría. Y se trasladó en 1748, al lugar definitivo donde después estuvo más de un siglo, hasta su canje por Villanueva.

Dice D. José María de la Torre, en "Lo que Fuimos y lo que Somos"; "en 1724 se dió principio a la construcción de buques en un Astillero establecido en una ribera de la bahía, entre el Castillo de la Fuerza y la Aduana: pasó luego al sitio donde hoy se halla la Machina, y en 1738 al del actual Arsenal, donde fué aumentado en obras y terrenos en 1740 por D. Lorenzo Montalvo, primer Conde de Macuriges".

Las obras de construcción del Astillero de La Habana, refieren otros, fueron dirigidas por el Capitán de Maestrante, D. Juan de Acosta. Estuvo instalado este Astillero en el litoral de la bahía, en donde posteriormente se levantó la Aduana y el Muelle de la Machina. Se comenzó su construcción en Febrero de 1725 y en 1728 ya se habían construido 3 barcos de guerra, de 50 cañones cada uno. De 1724 a 1796 se construyeron 109 buques, (49 navíos; 22 fragatas; 7 paquebots; 9 bergantines; 14 goletas; 4 ganguillas, y 4 pontones. (Manuel Costales. Paseo Pintoresco).

Entre esos 109 buques, el "Fénix de la Armada", por haberlo elegido S. M. el Rey D. Carlos III para el uso de su Real Familia.

Refiere Pezuela ("Historia de Cuba"), que desde 1747 se comenzó la construcción de bajeles en el Arsenal de La Habana. Sin embargo, parece que el comienzo de ello fué desde mucho antes, ya que el historiador Valdés (págs. 167 a 170), nos dice que desde 1724 a 1796 se habían construido en dicho Arsenal 115 buques. Lo cierto es que al principio fueron pocos, pero que aumentó su producción a partir de 1762, fecha de la ocupación inglesa, y éstos, al evacuar la plaza, contra lo que habían pactado, destruyeron completamente el Arsenal. El Rey Carlos III encomendó encarecidamente al Conde de Riela, se ocupase de la reconstrucción del mismo y desde este momento la construcción de bajeles se intensificó mucho más aún. El Intendente de Marina, D. Lorenzo Montalvo, tardó 2 años en reconstruir lo destruido.

En 1766 se creó la Comandancia General del Apostadero de Marina, que dió mayor impulso al Arsenal; gobernaba Bucarely. Entonces se construyó el navío "Santísima Trinidad", de 112 cañones, y muchos más. Al fallecer el primer jefe del Apostadero, le sucedió D. Juan Bautista Benet, que acrecentó todavía más la citada dependencia gubernamental. En 1778 vino a Cuba, D. Juan de Aroz, primer general de marina del Apostadero de La Habana, quien aumentó en 16 buques la escuadra española.

Montes.—Aunque desde 1622 se empezó a modificar el uso de los montes de la Isla de Cuba, y sucesivamente se tomaron varias medidas sobre el mismo

asunto, con el especial objeto de proteger la construcción de bajeles para la Real Armada, no se hizo ruidosa y complicada esta materia hasta 1776.

Anteriormente se dictaron por diferentes Gobernadores, los Bandos de 19 de Octubre y 9 de Diciembre de 1734; de 19 de Agosto de 1747, en el que se determinaron las clases de árboles cuya tumba estaba prohibida por necesitarlos S. M. el Rey para la construcción de bajeles. Después el Bando de 7 de Febrero y 31 de Marzo de 1751. Más adelante el de 6 de Mayo de 1760 y 3 de Octubre de 1767; y por último el del Excmo. Sr Capitán Gral., D. Felipe de Fondeviela y Ondeano, Marqués de la Torre, de fecha 27 de Agosto de 1776.

En este último Bando se dice que los hatos y haciendas fueron concedidos como mercedes, pero el uso de sus montes sólo se concedió en lo que fuera necesario para la crianza de ganados y otros destinos, pero el dominio de ellos quedó siempre reservado en el Real Patrimonio.

En el Bando posterior, expedido por el Gobernador, Brigadier Troncoso, en 15 de Junio de 1785, sobre cortes de madera, se estatuyó en uno de sus artículos: 2do., que con arreglo a la Ley 13, título 17, libro 4 de la Recopilación de Yndias y a la Orden de 8 de Abril de 1748 que expresa y señala las clases de árboles propios a la construcción de bajeles, se reservan a este objeto los cedros, caobas, robles en sus tres especies, sabicú, chicharrón, yava, ocuje y guayacán sin distinción de sitios ni territorios en las 40 leguas a barlovento y sotavento del puerto de La Habana y 6 leguas en fondo de la costa del Norte de la Isla y 20 leguas por la banda del Sur, desde el Surgidero del Batabanó sin fondo señalado con atención al paso ancho de la Isla por aquella parte (Mems de la Soc. Patriótica).

Estas maderas se reservaron para construcción de bajeles. Para poder utilizar maderas para otros usos de fabricación de casas, o menesteres de la Industria o de la Agricultura, tenían necesidad los propietarios de terrenos de pedir autorización a la Junta de Maderas, que se creó por el Bando del Marqués de la Torre, y si ésta lo consideraba justo, daba la autorización pedida, pero nunca para utilizar maderas de las clases reservadas para el Arsenal, y que ya hemos especificado.

Para la empresa de apresurar la construcción de más buques hubo necesidad de procurarse las maderas para los mismos talando los bosques de los alrededores de La Habana, acrecentar su desmonte, en las haciendas de Rancho (Boyeros), Alquizar, Güira de Melena y el Hato de Ariguanabo, por ser lugares cercanos, abundar en ellas los cedros, y ser más fácil el acarreo".

Y el Gobierno concibió la idea y la puso en práctica de traer presidiarios por delitos comunes de las cárceles de México, para que realizasen la tarea de talar los montes y realizar el corte de maderas. Estos leñadores empezaron a fabricar barracones a orillas del río Ariguanabo.

En relación con este asunto debemos decir que el Dr. Francisco Pérez de la Riva, nos dice: (Rev. Arquitectura, Nov.-Dic. 1944. "Panoramas de Ayer". Una casa cubana del siglo XVII, pág. 413): "Juan José Núñez del Castillo, Marqués de S. Felipe y Santiago del Bejucal, aumentó la cuantiosa fortuna de su padre, encargándose de la construcción de navíos para el Astillero de La Habana, al que proveía de maderas de sus fincas, apareciendo en el Cabildo de 31 de Agosto de 1731 una petición suya a fin de que se le autorizase a conducir la madera para sus sierras por el río de la Presa, obligándose no sólo al costo de la apertura del río, sino a reparar cualquier daño que pudiese producirse, cosa a la que accedió el Cabildo, logrando con ello rebajar considerablemente los altos costos en la conducción de las maderas.

Las maderas se depositaban en La Habana, donde está hoy la Casa de Salud "Quinta del Rey", en la barriada de Carraguao. (Julio Rosas)..

En esos tiempos, y para realizar el desmonte de las haciendas se utilizaban para esta labor a los forzados mexicanos, presos por delitos comunes de las cárceles de México, a los que se unieron más tarde multitud de campesinos de las estancias vecinas.

También se utilizaron negros esclavos. Dice Roque Garrigó: "Los negros constituyeron las primeras asociaciones de carácter benéfico y regional. Los Cabildos formados por la reunión de los de cada nación en los días festivos para bailar a la usanza de su país, fueron adquiriendo carácter orgánico y permanente. Provenían estos Cabildos, del permiso que para tales desahogos se concedía a los negros que compraba el Rey con destino a los cortes de maderas, que se hacían en esta Isla, para la construcción de bajeles de la Armada y dotación de los potreros del ganado aplicado a los trabajos de extracción de las mismas. Concurrían libres y esclavos y se les permitía desde tiempo inmemorial, tener sus banderas como insignias del Cabildo".

También utilizaban a "indios de nación" (yucatecos) y a "indios forzados del Rey". En el Archivo Parroquial de Santiago de las Vegas se hallan numerosas partidas de defunción de estos trabajadores, a los que se les daba en algunas ocasiones muerte violenta, como consta en dichas partidas.

Las cuadrillas de desmonte llegaban hasta mucho más allá del río Ariguanabo, algunas estaban talando los bosques de Güira de Melena, y fueron formando un trillo por entre el bosque, que se llamó el "Camino de La Habana" o "Camino Real de Vuelta Abajo".

En este mismo camino, entre el río Ariguanabo y el Rincón, se construyó una taberna, para abastecer de víveres y comestibles a los leñadores, se llamó la "Taberna del Rey", por ser el trabajo de desmonte para el real servicio.

Acampaban las cuadrillas en el medio de los montes y en cada lugar permanecían muchos días, mientras hacían la tala de los alrededores.

Uno de estos campamentos se hizo junto al río Ariguanabo, lugar fresco, saludable, y donde tenían agua abundante.

Precisamente en el lugar en que el río atravesaba el Camino de La Habana, establecióse uno de estos campamentos permanentes, formándose barracones. Y en ese mismo sitio, a uno de los isleños, vecindado en una de las

estancias de los alrededores, tal vez venido de Santiago, se le ocurrió la idea de que sería muy útil y productivo el establecimiento de otra taberna, análoga a la llamada del Rey, para vender aguardiente y víveres a los leñadores ocupados en los trabajos de desmonte, y el lugar escogido fué el citado cruce del río y el Camino de La Habana, y así lo hizo, construyendo una casa de madera y guano, con un colgadizo, dedicada a ese comercio. Este isleño, nombrado Joseph Cabrera, (no Juan), fué llamado "el tío Cabrera", por los trabajadores. Este, según refieren muchos, fué el núcleo o inicio de la naciente población, que con el tiempo había de formarse, y fué el sitio o lugar de reunión por las noches de los obreros. En este mismo lugar estuvo luego la primera bodega que tuvo S. Antonio, a mediados del siglo XIX se llamó la Esquina de Llanuza, hoy es el café "El Ariguanabo". Este tío Cabrera es el Joseph Cabrera que declara en el pleito de Santiago, en 1804, que en esta última fecha contaba 79 años de edad y declara él que era el decano de los vecinos de S. Antonio. Parece haber nacido en 1725, desde hacía muchísimos años vivía en el territorio del Hato. En 1775, contando 50 años parece haber sido cuando estableció la Taberna. Hemos indagado en el Archivo Parroquial la fecha de la defunción de Cabrera, pero no hemos podido hallarla.

El establecimiento de la Taberna del "tío Cabrera", dice el historiador Rousset, "fué por el año de 1775" y esto parece probable por cuanto que en 1776 el Cap. Gral. Marqués de la Torre expidió su famoso Bando para que las maderas de la Isla se reservasen para la fabricación de bajeles, siendo en esos años cuando los desmontes tomaron mayor incremento.

Los trabajadores fueron edificando junto a la Taberna, poco a poco, algunos bohíos de guano y yaguas, después de tablas, trayendo muchos de ellos a sus familiares.

Dice Garay que por los años de 1775 a 80 se formaron, sin orden ni regularidad una serie de casuchos o barracones por los leñadores. Se ignoran los nombres de los pobladores. Sólo se conserva memoria del "Tío Cabrera".

Terminaron los desmontes, pero quedaron las viviendas junto al río.

¿En qué fecha tiene lugar este suceso? Posiblemente en 1775.

Sin embargo de lo anteriormente expresado, si nos atenemos a las pruebas que vamos a presentar es de presumirse que el inicio del caserío es mucho más lejano, debe haber sido en los comienzos y no en las terminaciones del siglo XVIII.

Efectivamente, en 1765, al promoverse el expediente que concedió el título de Marqués de Mte. Hermoso, al Sr. D. Agustín de Cárdenas, ya existía en el lugar un caserío nombrado S. Antonio Abad.

Más atrás, en 1762, cuando la toma de La Habana por los ingleses, se sabe que D. Agustín trató que vecinos del caserío de S. Ant. Abad, se agregasen voluntariamente a la conspiración contra los gobernantes ingleses.

Dice Garay que el corte de maderas del Rey en Güira de Melena se inició por el año de 1760, luego en S. Antonio, que estaba más cerca de La Habana, debe haber comenzado mucho tiempo antes.

Más lejos aún, por Real Cédula de 26 de Agosto de 1745 del Rey Fernando VI, se autorizó la fundación del pueblo de Santiago, asignándosele 100 caballerías, después surgió la disputa con el Marqués de S. Felipe y Santiago, aumentándose entonces el territorio a 244 caballerías, y en el perímetro de éstas, hallábase el caserío de S. Antonio Abad. (Francisco Fina, G. Historia de Santiago). Comprendía: Guajai, Ojo de Agua, La Salud, Aguas Verdes, Rincón y San Antonio Abad.

(En R. Cédula de 24 de Junio de 1775 se amplió la jurisdicción de Santiago, incorporándose al mismo, además de los partidos antes mencionados, los de Batabanó, Güira, Melena, Alquizar, Pependencias o Guanímar, Quivicán y San Antonio de las Vegas). (Fco. Fina).

Si en 1745, en documentos oficiales, se menciona ya como enclavado dentro de la jurisdicción de Santiago y perteneciente a este Municipio en lo político, es de suponerse que el inicio del caserío tiene que datar por lo menos de la primera mitad del Siglo XVIII.

En 1768 se sabe que había adquirido alguna importancia.

En lo eclesiástico, puede decirse que todas las estancias del Corral demolido de S. Antonio Abad y el Hato de Ariguanabo, dependían del curato del Cano, al cual pagaban los moradores el diezmo. La jurisdicción del curato de Santiago llegaba hasta Govea y luego fué extendida hasta la margen del río. S. Antonio carecía de Iglesia y hasta de Ermita.

Debemos advertir que el pueblo del Cano fué fundado en 1723 en una caballería que donó para poblado el dueño del Corral de su nombre, haciendo construir una Iglesia, que en 1730 fué declarada Tenencia de Parroquia de Guanajay y erigida en Parroquial en 1765 bajo la advocación de la Purísima Concepción y declarada Auxiliares de ella las Iglesias de Guatao y Corralillo. El Corral del Cano fué mercedado en 25 de Mayo de 1587 a D. Martín González. El Hato de Ariguanabó y el Corral de S. Antonio Abad, así como todos los propietarios y arrendatarios de los sitios o fincas en que ambos se fueron dividiendo, pagaban diezmos a la Iglesia del Cano, como antes decimos, perteneciendo por tanto esos territorios, en lo eclesiástico, al Cano. La jurisdicción de Santiago llegaba solamente hasta Govea pero luego, arbitrariamente, las justicias de Santiago extendieron su jurisdicción hasta las márgenes del río Ariguanabo, suscitándose un pleito en el juzgado eclesiástico, que hubo de fallar en favor del Cano, reconociéndole sus derechos a esta última Parroquia.

Los vecinos del caserío de S. Antonio Abad, para poder oír misa y demás servicios religiosos, en los tiempos antiguos, iban los Domingos, en caravanas, a las Iglesias del Guatao unos, a la del Cano, otros. Aún se ven las cercas bajo el agua, cubiertas por la Laguna de Ariguanabo, cercas que limitaban el camino después llamado de Beltrán, que conducía a estos lugares de Guatao y Cano, por cuyo camino iban los peregrinos de S. Antonio a oír misa a las Iglesias de los citados poblados. En lo que se refiere al Guatao, iban no a la Iglesia, sino a una Hermita que desde tiempos muy antiguos existía en

este lugar, pues la Iglesia del Guatao, se erigió en 1765, mientras que la del Cano databa desde 1723.

En el Censo de 1774, mandado hacer por el Marqués de la Torre, primero que se hizo en Cuba, la jurisdicción de Santiago figura con 1,809 habitantes, comprendiendo en esta cifra a los vecinos del caserío de S. Antonio Abad, que en esa fecha pertenecía al Municipio santiaguero en lo político.

En 1790 la finca o hacienda del Hato de Ariguanabo, pertenecía a D. Nicolás Chacón y Chacón, es decir, a sus hijos o herederos; y Nicolás Chacón Chacón era hijo de D. Nicolás Chacón y Castellón. En vida del propietario administraba la finca su hijo, el Capitán D. Manuel Chacón y Duarte. Hacia el Este de la Laguna se formó el poblado de Corralillo Viejo, junto a Bauta, lugar que servía de corral a la finca del Sr. Chacón. Hacia el Oeste de la Laguna estaba el camino que va a Vereda Nueva, que antes se llamó Pueblo del Pilar y también Corralillo Nuevo por haberse formado después que el de Corralillo Viejo. En la década de 1790 a 1800 una parte del Hato, la finca hoy llamada Cayo La Rosa, aparece ya perteneciendo al Señor de Beitia, Marqués del Real Socorro.

Comarcano a la finca del Hato, o dentro de él, se encontraba la finca, corral o hacienda denominada S. Antonio Abad, perteneciente a los Marqueses de Cárdenas de Mte. Hermoso, dentro de los terrenos de cuya propiedad se hallaba el caserío también así nombrado. Los Marqueses comenzaron por edificar frente a la casa de vivienda de su finca una Ermita, Capilla u Oratorio, a la que proveyeron de todos los adminículos del culto y a la que hacían venir todos los Domingos un sacerdote, para que en ella dijese la misa. De esta manera la ponían al servicio de los vecinos y les evitaba que fuesen en caravanas a oír tal sacramento a lugares tan lejanos, como eran el Cano y el Guatao. Esta Capilla o Ermita los devotos la dedicaron a S. Antonio Abad y la pusieron bajo la advocación de este Santo. En las Memorias de la Sociedad Patriótica, se dice que fué erigida cuando el caserío comenzó a figurar como pueblo, esto es, en 1784. El documento existente en el Archivo Parroquial, firmado por el Pbro. Pérez Machado atestigua que la fundación de la Capilla data de 1784. Lo cierto es que antes de 1784 hubo una primera Ermita en el Parque Central. Que en 1784 se edificó otra en la Plaza de la Iglesia actual y alrededor de ésta se fué edificando la Iglesia nueva hasta llegar al estado actual en que hoy la vemos.

Para Garay el pueblo de S. Antonio se asentó dentro de los terrenos de la finca o hacienda del Hato de Ariguanabo, propiedad, en el siglo XVIII, de la familia Chacón. El primer propietario parece haber sido D. Juan de Rojas; después Gerónimo de Rojas Avellaneda; luego D. Gaspar Pérez de Borroto, Escribano del Cabildo de La Habana y hermano político de D. Martín o Miguel Calvo de la Puerta, el Escribano; después de D. Martín Calvo de la Puerta, todos ellos en el siglo XVI. En el siguiente siglo XVII, primero de D. Sebastián Calvo de la Puerta y Pérez de Borroto; luego de D. Martín Calvo de la Puerta y Arrieta, el Gobernador, y fundador de la Obrapia; luego de D. Nicolás Castellón. En el siglo XVIII, primero de D. Nicolás

Chacón y Castellón, luego de D. Nicolás Chacón y Chacón, y más tarde de los herederos o hijos de éste, de apellido Chacón y Duarte, que lo fueron vendiendo en parcelas.

La parte de tierra que poseían los Marqueses de Cárdenas de Monte Hermoso, la compraron éstos según Garay, a la familia Chacón, lindando con las fincas de los Regayferos, los Fraga, D. Faustino Antonio Caballero y los Chacones.

La Marquesa cedió los terrenos para edificar otra nueva Iglesia, en el lugar donde hoy está; primero se edificó una Capilla, en 1784; después se fabricó el Anexo y se terminó la edificación o Fábrica, en 1791. Era modesta, de pobre aspecto, y sin torres.

Se demarcaron los límites de la nueva, en Abril 11 de 1785.

Siguió siendo Cura de la misma, el que lo había sido antes de la Capilla, D. Manuel Antonio (o Joseph) de Morejón y Sotolongo, quien abrió el primer Libro de Bautismos, siendo la primera persona a quien bautizó el padre Morejón, la blanca María del Rosario o Torivia Vítores y Carrillo.

Según unos por el año de 1782, según otros por el de 1784, se comenzaron a promover las gestiones por la Marquesa viuda, para fundar en este lugar un nuevo pueblo.

Desde antes de la fundación, en el siglo XVIII, comenzaron a construirse por los vecinos, baños en ambas márgenes del río y así fué como con los años el pueblo fué llamado S. Antonio Abad o de los Baños.

El prestigio de estos baños se acrecentó en el siglo siguiente, en que las magníficas relaciones con que el Marqués contaba en la Capital, lograron que desde La Habana viniesen a pasar sus temporadas de verano muchas familias de la nobleza cubana y hasta que se avecindasen en la Villa.

Para terminar, diremos que el caserío de S. Antonio Abad, durante el transcurso del siglo XVIII, si bien en lo político dependía del Municipio de Santiago de las Vegas, en lo eclesiástico dependía del curato del Cano.

VI.—FEUDALISMO. SEÑORIOS

El Dr. Felipe Pichardo Moya, ("La Edad Media Cubana". Rev. Cubana. Vol. XVII Abril-Dic., 1943), nos dice:

"Es al final de nuestra Edad Media, en la primera mitad del siglo XVIII, y tenemos que registrarlo ahora que tratamos de la cultura, que asistimos a la formación de una nobleza cubana, vinculada a la tierra y atenta al progreso y bienestar de la Isla, aunque apegada a ideas aristocráticas. Tenemos nuestro feudalismo en la creación de los señoríos de Santa María del Rosario, de Bejucal, de Jaruco, de San Antonio de los Baños, y la historia de los terratenientes cubanos que gozaron de tales señoríos y que levantaron pueblos en sus tierras fértiles, es una historia digna de recordarse al estudiar la formación de la nacionalidad cubana. Un conde de Jaruco se arruinó en empresas de colonización de regiones cubanas desiertas; un Marqués de San Felipe y Santiago, creaba escuelas y hospitales en sus dominios, y formaba una banda de música con sus esclavos; un Conde de Casa Bayona alzaba en su feudo campestre esa joya de nuestros templos que es la Iglesia de Santa

María del Rosario. De las mismas familias aristocráticas surgieron hombres de armas y de letras que hay que citar con honor en las páginas de nuestra historia. Fué así aquella una aristocracia que cumplió su misión histórica.

"a todo lo largo de esta que llamamos nuestra Edad Media, se realiza lentamente la acomodación colonial cubana, la estratificación social nuestra, para que pudieran surgir en la Colonia los anhelos de libertad e independencia".

"Se inició en la Isla "la doble vida paralela" —que hay que estudiar— "de La Habana y Tierra Adentro", en difícil equilibrio donde, quizás por la influencia corsaria, el interior se fué haciendo menos español, y llegó a ser terreno más propicio para las rebelías por la independencia. Bajó el imperio de las pragmáticas metropolitanas, se iba formando un corazón cubano. Y cuando España pierde momentáneamente La Habana, y luego la recobra, hay el despertar de una conciencia colonial; y así surgen los hombres que cooperan con los buenos gobernantes de la restauración española. Los colaboradores de D. Luis de las Casas; los poetas y escritores del Papel Periódico; los socios fundadores de la Económica, no nacieron por generación espontánea. Amaban la isla natal, donde habían recibido de las generaciones anteriores un hogar. Tenían "el recuerdo de las tumbas y la esperanza de las cunas". Tenían así, una patria. Se había formado en los dos monótonos siglos que llamamos Edad Media Cubana. Nuestros grandes hombres del Siglo XIX, iban a crearle una conciencia nacional".

"Los señoríos cubanos creados en el Siglo XVIII, con jurisdicción propia, dieron origen a la fundación de cinco villas en lugares estratégicos; unos por su posición geográfica en los caminos de La Habana, como Jaruco y Bejucal; otros por la fertilidad de sus tierras, como San Antonio de los Baños; y otros como ensayo de repartos urbanos, donde la tierra era de escaso valor y existían aguas medicinales, como en Santa María del Rosario. Ostentaron sus fundadores títulos de Castilla y reivindicaron viejas pragmáticas referentes a los fundadores y primeros pobladores de pueblos y villas, con derecho a llevar la vara de la justicia, y nombrar alcaldes y regidores por dos generaciones, facilitando y haciendo posible la colocación de solares, la venta a censos de los mismos, que relevaba al comprador de la necesidad de aportar el precio del terreno en efectivo". (P. de la Riva. Discurso de Ingreso en la Academia de la Historia. "Origen y Regimen de la Propiedad Territorial en Cuba". 1946. Pág. 88).

Y añade este último autor, ("Los Señoríos Cubanos". Rev. Bimestre Cubana. (Marzo-Abril. 1946), "En San Antonio de los Baños, su fundador, el marqués de Cárdenas de Monte Hermoso, contribuye al embellecimiento de la población, a la construcción de puentes y vías de comunicación y a que se fomenten en sus terrenos cafetales con emigrados franceses que hacen de San Antonio un centro cultural, y a los que defiende cuando son perse-

guidos en el resto de la Isla por motivos políticos, aumentando la población de su jurisdicción, logrando que se estableciesen en la misma numerosas familias ricas de La Habana con las que estaba emparentado y que resultaron otros tantos benefactores de su pueblo, al par que creadores de nuevas fuentes de riqueza que con el tiempo habían de convertir la jurisdicción de San Antonio en una de las más ricas y prósperas de la Isla.

“Cuando en 1784 doña Bárbara Beltrán de Santa Cruz, viuda de D. Agustín de Cárdenas y Castellón, marqués de Cárdenas de Monte Hermoso, inició un expediente a nombre de su hijo menor don Gabriel María de Cárdenas y Santa Cruz para construir a su costo en su hacienda una ciudad sufragánea, ya los Cárdenas eran Marqueses de Monte Hermoso y dueños de una sólida fortuna hecha con ingenios de fabricar azúcar que en las zonas de Güira, Alquizar, Jaruco, Bejucal y San Marcos, poseyó el primer Marqués de Cárdenas de Monte Hermoso, quien obtuvo su título por merecimientos logrados cuando la conquista de La Habana por las tropas de Su Majestad Británica, no siendo por ello honores o negocios lo único que movió a la marquesa viuda a solicitar la autorización para construir nueva población en terreno que adquirió, después de muerto su marido, de Don Nicolás Chacón, cuando éste comenzó a dividir el Hato de Ariguanabo. La posición de la finca no era, cuando se solicitó la fundación, lo bastante importante para que se interesasen por ella las autoridades de la Colonia, pero la marquesa viuda, hermana del conde de San Juan de Jaruco que había iniciado la fundación de su pueblo, se interesó vivamente en fundar otro para que lo gobernase su hijo cuando llegase a la mayoría de edad al par que sus sentimientos piadosos le hicieron sentir el deseo de levantar una ermita junto al sitio donde sólo existía una taberna”.

“Los terrenos comprados eran fértiles, atravesándolos el camino real que conducía a La Habana y el río Ariguanabo, estando en su mayor parte cubiertos de espesos bosques en los que trabajaban los cortadores de la Real Marina, que se reunían en una pequeña y rústica taberna llamada del tío Cabrera, en torno a la cual empezaron a construir sus chozas algunos vecinos de Santiago de las Vegas. En ese sitio fabricó doña Bárbara Beltrán de Santa Cruz una modesta ermita a fin de que los vecinos que comenzaban a establecerse en sus tierras no careciesen de los auxilios espirituales, cediendo de modo irrevocable los terrenos para una iglesia a fin de que ésta pudiese construirse de mayor tamaño.

“Con esta donación, hecha ante el escribano público don Ignacio Rodríguez, quedó de hecho erigida la iglesia auxiliar de S. Antonio Abad, pero sin que el fomento de la población y su fundación como ciudad sufragánea se llevasen a cabo hasta que su hijo don Gabriel María de Cárdenas, segundo Marqués de Cárdenas de Monte Hermoso, joven hacendado de ideas progresistas y amigo de don Francisco de Arango y Parreño y del capitán general don Luis de las Casas, animado por estos dos grandes patricios, decidió continuar los propósitos de su madre, solicitando la fundación oficial de la nueva villa con el fin de hacer de su jurisdicción un centro de fomento agrícola que

aprovechase las emigraciones francesas que con motivo de la revolución de Haití abandonaban sus tierras y siembras en aquella colonia, llegando a convertirse la zona de San Antonio con sus cafetales, sus ingenios y sus potreros, en una de las más ricas de la jurisdicción habanera. Aprobada por el Rey la fundación de la Villa, se concedió al Marqués de Cárdenas de Monte Hermoso por Real Cédula de 22 de Septiembre de 1794, bajo las capitulaciones que se daban a los fundadores y Primeros Pobladores.

La fundación de San Antonio como villa independiente y la Real Cédula que ponía la vara de la justicia en manos de un criollo de elevada posición y marcadas tendencias liberales, encontró de inmediato la oposición de los regidores y autoridades del vecino pueblo de Santiago de las Vegas, al cual había pertenecido antes como dependencia su modesto caserío, acudiendo en queja al Gobernador para que suspendiese la aplicación de la Real Cédula, pretendiendo basar su argumentación en que los primeros moradores de San Antonio eran vecinos de Santiago y por ende no podía considerarse al Marqués como primer poblador a más de que éste sólo poseía un pequeño sitio que le impediría cumplir los compromisos contraídos cuando solicitó la fundación. Extremo éste que no podía ser más falto de fundamento, pues si bien en San Antonio sólo poseía un sitio relativamente pequeño, (había comprado a los Chacón 40 caballerías de tierras), su cuantioso caudal era harto conocido ya que su padre D. Agustín de Cárdenas y Castellón, primer Marqués de su casa, había reunido a la fortuna acumulada por los Cárdenas, que habían servido como Regidores, Capitanes y Alcaldes de La Habana, las numerosas fincas de los Castellón, que de modo definitivo habían de afincar los Cárdenas a la tierra y en las cuales el propio Gabriel María llegó a fomentar cuatro ingenios que le producían más de 5,000 cajas de azúcar.

Iniciado su gobierno, con desinterés sin límites, cumplió el Marqués cuanto ofreció, sin que en su empeño por engrandecer y hermohear la nueva Villa le fueran a la zaga los demás regidores y vecinos, llegando a ser en poco tiempo San Antonio una de las poblaciones más prósperas, hermosas y de mejores comunicaciones de la jurisdicción habanera, convirtiéndose en centro veraniego de la propia capital y sus contornos, en lo que influyeron la posición y las relaciones sociales del Marqués, fabricando hermosas residencias los Marqueses de Arcos y los Condes de Casa Barreto a quienes les ligaba un cercano parentesco, y posteriormente los Marqueses de Casa Montalvo, los Marqueses de Casa Calvo, Don Jacinto González de Larrinaga, el Conde de Palatino, y muchas familias habaneras más, así como otras que tenían sus fincas en las zonas de Santiago de las Vegas, Güira, Alquizar y San Marcos.

“Si bien las poblaciones sufragáneas de Cuba no pudieron tal vez considerarse en el sentido estricto de la palabra como “señoríos”, existiendo como antecedente la de Jaruco, en la que al pedir su fundador “merced de señorío con todas sus facultades” le fué negado so pretexto de que “solían ocasionar gravísimos perjuicios en aquellas distancias”, concepto bastante vago, no es menos cierto que el hecho de tener jurisdicción propia, en algunos casos como

en San Antonio sobre terrenos cuya propiedad no perteneció originalmente al fundador, quien pidió que su territorio decimal se equiparase en extensión con la jurisdicción eclesiástica, y el hecho de poder nombrar Alcaldes, ordinarios y demás oficiales reales, les daba tácitamente el carácter de "señoríos jurisdiccionales", y como tales los tuvieron sus titulares y sus contemporáneos, escribiendo D. Miguel Mariano de Acosta en 1830 en su Memoria sobre San Felipe y Santiago del Bejucal, al referirse a los Marqueses de este título, que gobernaron en lo político esa ciudad, los primeros, como justicias mayores.

"Y agregando los tres últimos a esa magistratura las altas preeminencias anexas a los títulos y judicaturas de adelantados y señores de vasallos a perpetuidad, que les concedió nuestra Corte y que poseyóronla y usaron hasta la extinción de los indicados señoríos".

Concepto este que emplean también los vecinos del pueblo de Guisa en su representación a la Audiencia de Puerto Príncipe cuando alegaron "que extinguido el señorío de Guisa se había convertido en villa realenga", admitiéndose en tal concepto su reclamación. Cuando en 6 de Agosto de 1811 las Cortes de Cádiz incorporaron a la Nación todos los señoríos jurisdiccionales de cualquier clase y condición que fueran, disponiendo que el nombramiento de todas las justicias y demás funcionarios públicos se hicieran según se verificaba en los pueblos de realengo, este decreto fué comunicado al gobernador y capitán general de la Isla de Cuba, quien dispuso su publicación en el Diario de La Habana de 20 de Noviembre de 1811, aplicando sus preceptos a los titulares de las cinco ciudades sufragáneas de Cuba como si se tratase de "señoríos jurisdiccionales", y en su consecuencia suspendió a sus señores en sus cargos de justicia mayor, convocando a elecciones sus pueblos para cubrir los cargos del Cabildo.

La aplicación de este decreto en Cuba no ocasionó quebrantos ni trajo dificultad alguna, pues nuestros señores se habían limitado a confirmar las elecciones hechas en sus pueblos y que continuaron celebrándose sin aquel requisito, y a servir a los mismos cada vez que lo necesitaban con su propio peculio, no cobrando en ningún caso derecho ni prestación a no ser censos cuando estaban impuestos sobre terrenos cuya propiedad les pertenecía, manteniendo en todo momento una estrecha relación de tipo paternal con sus vecinos, tanto cuando en 1814 se restableció en España el poder absoluto, como cuando en 1820 se volvió al sistema constitucional, o cuando de modo definitivo se derogaron los Señoríos por la ley de 26 de Agosto de 1837.

"Los señoríos fundados en Cuba no podemos considerarlos otorgados por la Corona como premios o por méritos de sus fundadores, pues si bien el Primer Poblador debía acreditar méritos personales para hacer la petición, su aceptación era producto de un pacto escrito mediante el cual el fundador se comprometía a realizar a su costa cierto número de obras, y a repartir cierto número de solares, debiendo garantizar lo pactado con fianza que perdía de no realizar la obra en el tiempo convenido, a más de perder el título de Castilla y demás honores y privilegios que por tal motivo se le

otorgaban, a no ser que estuviese con anterioridad en posesión del título y que se le hubiese concedido por motivos ajenos a la fundación". (Como sucedía con el de S. Antonio).

"Siendo la fundación y el desarrollo de nuestras poblaciones sufragáneas una labor personal aún cuando la idea de su creación se debiese a la iniciativa de las autoridades de la Colonia, era natural que su mayor o menor prosperidad inicial estuviese en relación directa con los medios económicos y el interés que le prestase su fundador y por tanto si este desaparecía sin que ya la nueva población tuviese vida propia, sus vecinos comenzaban a abandonarla llegando finalmente a desaparecer como ocurrió en el caso de Guisa, en que a pesar de sus fértiles tierras y sus magníficas vegas de tabaco por la desaparición del marquesado, convertida en villa realenga, pasó de población a caserío. En San Antonio, el interés y la posición económica y social del Marqués de Cárdenas y Monte Hermoso la convirtieron en sitio ideal de veraneo, y el interés del mismo Marqués en la agricultura, hacen del partido de San Antonio uno de los centros agrícolas principales de la Isla, especialmente durante el auge de la industria cafetalera convirtiéndose en punto ideal de escala para los viajeros que iban a la Vuelta Abajo.

En general, los Señoríos cubanos del Siglo XVIII, lejos de representar creación de cargas o acumulación de tierras en una sola mano, representaron el caso contrario; grandes extensiones de tierra pertenecientes a un solo dueño se parcelaron creándose en ellas centros de riqueza y vías de comunicación que hacían imposible que en el futuro sus tierras volviesen a una sola mano.

VII.—EL MARQUESADO DE CARDENAS DE MONTE HERMOSO

Desciende la ilustre familia de los Cárdenas de los primeros conquistadores de Baeza, (Provincia de Jaén).

Sus armas: en campo de oro, dos lobos azules puestos en par. Orla roja con ocho aspas de oro.

I.—El primer vástago de la familia Cárdenas que llega a Cuba, parece ser *D. Bartolomé de Cárdenas y Vélez de Guevara*, cuya casa solariega se alza en la Plaza de San Francisco, junto a la del Gobernador, D. Pedro de Valdés, "y esta proximidad y una ventana de donde se fiscalizaba la vida del Gobernador, provocó desavenencias entre los dos vecinos, desahogándose en escritos de tonos muy subidos". Esto sucedía entre 1602 y 1608, tiempo de la gobernación de Valdés.

Desde 1721, al casarse D. Miguel de Cárdenas Vélez de Guevara y Sotolongo con Dña. María Luisa Castellón y Calvo de la Puerta, van éstos a radicarse en la Casa de la Obrapía. (Obrapía y Mercaderes), Palacio de Calvo de la Puerta, que desde entonces va a conocerse por Palacio de los Cárdenas. (Véase la novela "El Penitente", de Cirilo Villaverde).

En la Plaza de S. Francisco, en los finales del siglo XVI, existían unas casas que antes habían sido propiedad de Catalina Sánchez y que en esa fecha, eran de Dña. Francisca de Acebedo, viuda del Contador D. Francisco de Moncaya. Desde 1595, servían estas casas de residencia al Gobernador

Maldonado. Parece ser que también en esa fecha era punto de reunión de los miembros del Cabildo.

Junto a estas casas, lindando con ellas se hallaban las del Lcdo. en Medicina, D. Bartolomé de Cárdenas, al cual se obligó a cambiar cierta "puerta en lo alto, que sojuzgaba y miraba" toda la casa del Gobernador, que en esa época lo era D. Pedro de Valdés.

En 1603, eran Alcaldes ordinarios de La Habana, el Maestre de Campo D. Hernán Manrique de Rojas y el Capitán D. Pedro Menéndez Flores, y ocupaba el cargo de Caballero Síndico Procurador General del Ayuntamiento, el Lcdo. D. Bartolomé de Cárdenas Vélez de Guevara.

Además, D. Bartolomé había sido Médico y Auditor de las galeras de Su Majestad.

D. Bartolomé era natural de la ciudad de Baeza. Hizo dos informaciones de nobleza: una en La Habana en 4 de Febrero de 1609 y otra en Baeza el 11 de Febrero de 1610.

D. Bartolomé era descendiente del Duque de Maqueda. Llegó a Cuba por el año de 1580. Casó en la Catedral de La Habana, en 21 de Septiembre de 1589, con Dña. Juana Ramírez, hija de D. Juan Ramírez Bravo, Alcalde de la Sta. Hermandad, Procurador General, y de Dña. Isabel de la Feria. Testó en La Habana, el 4 de Noviembre de 1636, ante D. Nicolás de Guillizasti. Su partida de defunción se encuentra en la Catedral de La Habana, y tiene fecha 5 de Noviembre de 1636. (El Conde Jaruco, Hist. de las Fams. Cubs).

Tuvieron por hijos: Juana Victoria, José, Diego, Ana, Juan Valentín y Dionisio.

II.—D. Dionisio de Cárdenas Vélez de Guevara y Ramírez Bravo. Casó en 1629, con Dña. Ana Flores y Paniagua. Hijos: Juana y Pedro de Cárdenas Vélez de Guevara y Florez.

III.—D. Pedro de Cárdenas Vélez de Guevara y Florez. Casó en 1659, con Dña. María del Castillo y de las Infantas, teniendo por hijo a Mateo de Cárdenas Vélez de Guevara y del Castillo, que fué Alcalde ordinario de La Habana tres veces, en los años de 1696, 1715 y 1716.

IV.—Capitán D. Mateo de Cárdenas Vélez de Guevara y del Castillo. Bautizado en la Catedral de La Habana, el 24 de Septiembre de 1664.

Alcalde de la Santa Hermandad, en la villa de la Higuera, el 11 de Junio de 1683.

Receptor de Penas de Cámara y Gastos de Justicia en La Habana, el 1 de Diciembre de 1685.

Alcalde ordinario de La Habana, en 1696-1715-1716.

Procurador General, en 1 de Enero de 1708, reelecto en 1709.

Regidor Depositario General, en 6 de Diciembre de 1708.

Depositario en Propiedad, en 7 de Diciembre de 1719.

Casó dos veces: La primera con Dña. Ana Menéndez Márquez y Sotolongo, hija del Capitán Alonso Menéndez Márquez y Posada y Luisa Sotolongo y Figueroa. La segunda con Dña. María Sotolongo y Cordero, hija del

Capitán D. Manuel Sotolongo y Flores y Dña. Angela Cordero y Borroto. Uno de sus hijos fué D. Miguel de Cárdenas y Sotolongo.

Testó: el 13 de Diciembre de 1727, ante Miguel Hernández Arturo. Su acta de defunción se encuentra en la Catedral de La Habana y tiene fecha 28 de Diciembre de 1727. (Datos del Conde de Jaruco).

V.—Don Miguel de Cárdenas Vélez de Guevara y Sotolongo. Bautizado en la Catedral de La Habana, en 27 de Noviembre de 1696. Hijo del anterior.

Electo Alcalde de la Santa Hermandad en la villa de la Higuera, cerca de Arjona, el 11 de Junio de 1716.

Caballero Maestrante de Sevilla.

Testó: el 4 de Noviembre de 1771, ante Manuel Ramírez. Su acta de defunción se halla en la Catedral de La Habana, y tiene fecha 20 de Marzo de 1772.

Casó en la Catedral de La Habana, el 8 de Agosto de 1721, con Dña. María Luisa Castellón y Calvo de la Puerta, hija de D. Miguel Bernardo Castellón y Mexías, Regidor del Ayuntamiento de La Habana; y de Dña. Nicolasa Calvo de la Puerta y Gatica.

Hijos: María Josefa, María Manuela, María de Jesús, Pedro José, Ignacio, Agustín y Nicolás de Cárdenas Vélez de Guevara y Castellón.

VI.—Don Agustín de Cárdenas Vélez de Guevara y Castellón. Bautizado en la Catedral de La Habana, el 3 de Junio de 1724. Regidor del Ayuntamiento de La Habana.

De todas las posesiones españolas en América, aquella por la que los estadistas de Inglaterra tuvieron siempre su preferencia fué por la Isla de Cuba. Fué la más codiciada desde los comienzos del siglo XVI. Los cañones de las escuadras británicas de Drake, Hossier, Vernón y Knowles, la amenazan en diferentes ocasiones. El mismo Oliverio Cronwell, dice Vidal Morales, sueña constantemente en apoderarse de Cuba, con preferencia a Jamaica.

En 1756, Knowles, en visita a La Habana toma nota de todas sus fortificaciones y propone al Gobierno Inglés, (1761), el plan de ataque en el caso posible de una guerra con España.

De aquí que apenas rotas las hostilidades, lanzasen sobre dicha plaza una formidable escuadra, al mando del Almirante Sir George Pockock y un poderoso ejército de desembrco a las órdenes de Sir Guillermo Keppel, Conde de Albemarle, a cuyo empuje tuvieron que ceder todas las fortalezas y sus guarniciones.

La captura de La Habana, abrió a la Gran Antilla los anchos caminos de progreso a que tenía muy legítimos derechos por su suelo privilegiado y su venturosa y estratégica posición geográfica.

Los cañones británicos rompieron las cadenas que apresaban el comercio de la Isla y abrieron a los cuatro puntos cardinales todos sus puertos; estableciéndose el libre comercio con todas las naciones y el progreso acentuóse en la isla desde ese momento feliz.

También esta causa hizo que surgiese a la vida un nuevo pueblo: San Antonio de los Baños, al recompensar S. M. Católica a D. Agustín de Cárdenas, con el Título de Marqués de Monte Hermoso. Recompensa ésta que dió más tarde origen a la fundación de dicho pueblo por el Segundo Marqués de dicho Título.

Por el año de 1783, el Conde de Gálvez, pidió para D. Nicolás de Cárdenas y Castellón, hermano del Primer Marqués de Cárdenas de Monte Hermoso, el Título de Marqués, y le fué concedido el de Prado Ameno, por haber proporcionado 220,000 reales de plata fuerte y ayudado durante el sitio de La Habana por los ingleses a la defensa de la plaza con 12 esclavos.

Durante el sitio de La Habana, el día 5 de Julio, tuvieron que evacuar los Conventos las Monjas, y ponerlas en lugar seguro. Las del Convento de Sta. Catalina fueron llevadas al ingenio de D. Agustín de Cárdenas donde fueron alojadas.

El Marqués. — La Familia de Cárdenas.—Para mejor conocimiento de la personalidad del Primer Marqués de Monte Hermoso, veamos lo que en el notable trabajo, publicado en la Revista "Arquitectura" de La Habana, Tomo XII, Núm. 134, Sept. 1944, nos dice el Sr. D. Francisco Pérez y de la Riva, al tratar de "La Casa de la Obrapia".

"A fines del siglo XVI, llegaba por segunda vez a nuestro puerto, D. Martín Calvo de la Puerta, provisto de Cédula Real para "poder llevar dos criados armados de espada, daga y arcabuz para la defensa y custodia de su persona" y carta personal de S. M. el Rey D. Felipe II para el Gobernador de la Isla de Cuba, D. Gabriel de Luxán, recomendándole "que le ocupase en oficios y cargos del Real Servicio, con arreglo a su calidad y habilidad". Era natural de Vizcaya y en el ejercicio del comercio allegó un gran caudal y fundó aquí la ilustre y larga familia de su apellido. El Gobernador Luxán gobernó desde 1581 a 1589. Calvo de la Puerta llegó a Cuba en 1583. Compraba Calvo de la Puerta, al año de su llegada, el 24 de Octubre de 1584 la Escribanía de D. Gaspar Pérez de Borroto, más adelante su hermano político, y desempeñando luego los oficios de Escribano del Cabildo de La Habana y Procurador General del mismo, sin que sepamos con exactitud cuando construyó casa, pero consta que en 27 de Octubre de 1587, pedía al Cabildo "se le dé por desistido del arriendo del local que tiene alquilado en la casa de la Audiencia y por el que paga doce ducados al año, porque ha puesto la oficina en las casas de su morada". (Genaro Artilles. Los Escribanos de La Habana en el Siglo XVI, trabajo inédito), siendo probable que esta casa, al menos en su estructura fundamental, fuese la misma que más tarde vivirían su hijo Sebastián y su nieto Martín, y con el devenir de los años, engrandecida reformada, habría de conocerse con el nombre de "la Casa de la Obrapia", (Obrapia y Mercaderes).

Construída de piedras cuadradas de "una tercia de grueso y vara y media y una vara de cuadra", como era costumbre entonces en las edificaciones sólidas, constó desde su fabricación, de dos plantas y tejado, sólida y maciza,

al estilo de los palacios de Castilla, brindando eficaz protección sus anchos muros contra las epidemias, y los posibles ataques de piratas bajo cuya amenaza se encontraba en esos días nuestra Capital; levantándose aislada y poderosa en lo que había de ser la calle de la Artemisa, y luego de la Obrapia, en una villa cuyas casas eran aún en su mayor parte de embarrado o adobe con techos de paja o guano; componíase toda la orilla del mar de estancias o huertas de frutos menores en las que se levantaban salteados bohíos de yaguas, cercados de tunas bravas.

Electo Alcalde ordinario, D. Martín Calvo de la Puerta en los años de 1602 a 1608, es probable que en su casa se reuniese el Cabildo por ser una de las más principales, y haberse por esa época demolido las primeras casas del Cabildo que eran de "tabla y guano", teniendo los capitulares la costumbre de reunirse en la casa del Gobernador, o de su Teniente o en la Cárcel, o en la vivienda del Regidor que se encontrase enfermo, o del Alcalde si la brindaba.

Dejó una notable descendencia que obtuvo los Títulos de Conde de Buena Vista y de Marqués de Casa Calvo, adquiriendo a perpetuidad el cargo de Regidor Alguacil Mayor del Ayuntamiento de La Habana, cuyo cargo tenía anexo el "Derecho de Puñalada", que consistía en pagarle al Alguacil, tres reales por cada res que se matase en La Habana.

Casó D. Martín Calvo de la Puerta con Dña. Beatriz Pérez de Borroto, hija del Capitán D. Francisco Pérez de Borroto, Alcalde ordinario y de la Santa Hermandad y tuvieron por hijos a: Beatriz, Catalina, María, Bernarda, Hernando, Martín y Sebastián, testando el 18 de Febrero de 1611.

Su hijo, D. Sebastián Calvo de la Puerta y Pérez de Borroto, se dice que nació en 1583, era Capitán de Infantería y Cabo de la Gente de Guerra en el Castillo de San Salvador de la Punta, por nombramiento de 13 de Agosto de 1630, Procurador General, Regidor y Alcalde ordinario de 1627 a 1642, habitó en la casa de su padre en unión de su primera mujer Dña. Catalina de Arrieta; y al fallecimiento de ésta, con la segunda, Dña. Antonia Recio y Sotolongo, dejando la casa solariega a su muerte, en 1651, a su hijo D. Martín Calvo de la Puerta y Arrieta.

Don Martín Calvo de la Puerta y Arrieta, nació en 1614. Desempeñó los cargos de Capitán de Caballería de la Ciudad; Familiar del Santo Oficio de la Inquisición; y Gobernador Político de la Isla de Cuba. Casado por primera vez, en 1639, con Dña. Magdalena Sánchez Pereira y Pérez de Borroto; y por segunda, a los 51 años de edad, con Dña. Jacinta Cordero y Guillizasti, viviendo rodeado del relativo lujo y comodidad que las difíciles comunicaciones con la Metrópoli permitían a nuestros primeros pobladores, por principales y acaudalados que fuesen.

Es uno de los cuatro varones más esclarecidos o beneméritos, citados por el Dr. D. Tomás Romay y Chacón, como los mayores benefactores de

Cuba, cuando en 1794, quiso la Sociedad Económica erigir en honor de los cuatro otras tantas estatuas en el Paseo de Extramuros, llamado después de Isabel II. (Colón, Carlos III, Calvo Arrieta y Juan Fco. Carballo).

El Capitán D. Martín Calvo de la Puerta y Arrieta, que había aumentado considerablemente el caudal que heredó del padre y del abuelo el Escribano, próximo a la muerte, enfermo del cuerpo, pero sano de la voluntad, según declara en su testamento, otorgado en el año de 1669, decidió imponer 102,000 pesos de tributo para que con sus réditos se dotasen todos los años cinco mujeres huérfanas pobres, recibiendo cada una mil pesos en efectivo el día de su boda, o aquel en que profesasen, dejando las casas de su morada "que hacen esquina mirando a dos calles reales" a su viuda Dña. Jacinta Cordero y Guillizasti por los días de su vida, con cargo de pagar el tributo que había impuesto "así como todas las alhajas que no están expresadas en la escritura de mi capital que son forzosas para servirle a una casa, que yo las expresé, porque desde entonces tuve la voluntad de hacerles gracia y donación de todas ellas, y ahora nuevo la hago y la repito, y después de los días de la vida de la dicha mi mujer, pase la dicha casa a ser posesión del Patrón de la dicha Obrapía, para premiar su cuidado y alentar su obligación e interesarlo a la puntualidad en su cumplimiento". (Escritura de la Obrapía fundada por el Capitán D. Martín Calvo de la Puerta ante D. Gabriel Núñez de Cabrera, en 1669), dejando nombrado por Primer Patrón al Alferez Mayor D. Nicolás Castellón y Pereira, su pariente, así como a sus sucesores, autorizando a éste para que dispusiese la forma en que había de fundarse la Obrapía, e introduciendo las modificaciones que estimase oportunas, cosa que hizo con gran cuidado y diligencia, viviendo hasta su muerte en la casa de D. Martín Calvo de la Puerta y Arrieta, que desde entonces fué conocida por la de la Obrapía, dando su nombre a toda la calle y conservándolo hasta nuestros días. Castellón declaraba en su testamento, que esta casa "era la mejor de las que hay en la ciudad". Castellón era aficionado a la etiqueta y obra suya fué el primer protocolo regulando fiestas y precedencias entre los asistentes.

De acuerdo con las facultades que le fueron concedidas, Castellón nombró por sus sucesores, a su hijo y nieto "sucediendo sus hijos o nietos y demás descendientes, prefiriendo siempre el mayor al menor y sucediendo que el hijo mayor haya entrado en el dicho Patronato, muriendo, ha de suceder en él, el hijo varón que dejare y no teniéndolo ha de volver al inmediato hermano, y no habiéndolo, sus hijos, de forma que de unos en otros

por línea de varón se continuase la sucesión y hallándose dos o más en igual grado, ha de preferirse el mayor al menor, como no sea hijo de hembra, porque siéndolo ha de ser excluído y llamado el que sea hijo de varón, pero pasadas estas concurrencias, también son llamados los hijos de hembra por línea y apellido Castellón, y no habiéndolo varón en la dicha descendencia, heredan las hembras que de ellas hubiera, con calidad que el que se casare con ellas y gozara del dicho Patronato ha de llamarse del apellido Castellón y usar de sus armas.

Pese a esta meticulosa previsión, como el hombre propone y Dios dispone, heredó el Patronato el marido de su nieta María Luisa Castellón, casada con D. Miguel de Cárdenas Vélez de Guevara y Sotolongo, entrando a partir de esta fecha el Patronato de la Obrapía y el Palacio de D. Martín Calvo de la Puerta y Arrieta, en la familia Cárdenas.

La más antigua casa solariega de los Cárdenas, la del primero que vino a Cuba, el Ledo. D. Bartolomé de Cárdenas Vélez de Guevara, se levantaba, como antes dijimos en lo que hoy es Plaza de S. Francisco, e inmediata a la del Gobernador D. Pedro de Valdés. Después, los descendientes de este Cárdenas, que se hicieron poderosos con el tiempo, levantaron sus propias moradas, cunas de las numerosas y nobilísimas ramas de esta familia; cayendo, como ya se ha explicado, en una de ellas el viejo caserón de D. Martín Calvo de la Puerta, que en las postrimerías del Siglo XVIII, recuérdese "El Penitente", de Villaverde, se le conocía como el Palacio del Marqués de Cárdenas.

En la segunda mitad del siglo XVIII, vivió la casa de la Obrapía el hijo de María Luisa, D. Agustín de Cárdenas y Castellón, nombrado por su padre Patrono de la misma, siendo la casa teatro de reuniones y concilios durante el sitio y toma de La Habana por los ingleses, en 1762. Concurrían a sus salones: D. Sebastián de Peñalver, a quien los ingleses habían nombrado Regidor del Ayuntamiento, para tratar de convencer infructuosamente a Cárdenas de que colaborase con el invasor, siendo voz popular de que en la casa de Cárdenas entraban y salían los correos que se comunicaban con D. Lorenzo de Madariaga, Gobernador español del resto de la Isla, y con el Coronel D. Luis de Aguiar, instándole a que avivasen la resistencia, conspirando con el Brigadier D. Pedro Alonso, con D. Tomás de Jáuregui, D. Domingo Veitía, D. José Vértiz Vereá, D. Laureano Chacón y otros leales residentes para sorprender y degollar en una noche dada a los guardianes ingleses, y detener el resto de la tropa en sus propios alojamientos, reconquistando la plaza de La Habana. Para poder llevar a cabo la conspiración, se escondieron las armas en la casa de Cárdenas, ocultándose en las cajas de azúcar procedentes del ingenio de D. Agustín y llegando noticias de ello al Conde Alburquerque, cuando menos lo recelaban hizo sorprender y registrar una noche, a las dos de la madrugada, el domicilio de D. Agustín, en la Casa de la Obrapía, confiando esta delicada misión a su propio Secretario, el Coronel Hale. Afortunadamente, las armas no pudieron encontrarse y sólo halló Hale, según nos cuenta el historiador Pezuela, condescendencia y serenidad en aquel

patricio que desde entonces supo insinuarse con aquel jefe, y aún atraerle sin esfuerzo a recibir su hospitalidad, bastándole pocos días para que la marcha y el fin de la conspiración no fracasasen, lo que no llegó a ocurrir por recibirse a tiempo noticias oficiales de la firma de los preliminares de la paz y haberse suspendido las hostilidades”.

En esta conspiración, los comprometidos lograron enrolar bajo sus banderas numerosos voluntarios, para organizar guerrillas en diferentes lugares de la provincia de La Habana. En Jaruco, D. Francisco de Santa Cruz; en S. Antonio Abad, D. Agustín de Cárdenas; en Guajai, D. Laureano Chacón; en otros lugares otros tantos conspiradores realizaban igual trabajo en sus respectivos predios. Uno de ellos, D. Laureano Chacón, Coronel de Milicias y Regidor del Ayuntamiento de La Habana, se situó en el pueblo del Guajai, después llamado Wajay, con una partida de patriotas, para impedir que los ingleses pudieran pasar a Santiago de las Vegas y Bejucal.

Pero al fin, se firmó el 10 de Febrero de 1763, el Tratado de Versalles, y en él se estatuyó la devolución de la isla de Cuba a España.

Restaurada de nuevo la soberanía española en Cuba, los vecinos, españoles e hijos del país, solicitaron de la Metrópoli, premiara los grandes servicios prestados por ellos a la nación progenitora, durante el sitio, y ocupación del territorio por las tropas inglesas.

Uno de los que se creyeron con méritos suficientes para ello, lo fué el hacendado y Regidor de La Habana, D. Agustín de Cárdenas, quien en Memorial de fecha 29 de Junio de 1764, (según Pezueta), expuso al Rey los recientes e importantes servicios prestados por él a la patria española durante el sitio y ocupación inglesa.

Como Gobernador de la Isla vino el Conde de Riela, y éste apoyó las demandas solicitadas por Cárdenas, ponderando los merecimientos del solicitante.

Y S. M. el Rey, para premiarlo, en mérito a sus servicios, en Real Despacho de 3 de Octubre de 1765, le concedió el Título de Marqués de Cárdenas de Monte Hermoso.

(Por parecidos motivos, D. Gabriel de Santa Cruz, en 1768, también recibió el Título de Conde de Jaruco, fundando éste la ciudad de su nombre).

Volviendo a D. Agustín de Cárdenas Vélez de Guevara y Castellón, diremos que obtuvo Certificado de Armas, el 14 de Abril de 1766, expedido por D. Ramón de Zazo y Ortega, Cronista y Rey de Armas de Su Majestad.

La Habana aprovechó la resurrección económica, lograda con la ocupación inglesa, y su magnífica administración, para embellecerse. Antes del sitio los ingenios apenas rendían 7,000 panes de azúcar al año, en cambio, después de la ocupación inglesa, llegaron a rendir hasta 12,000 panes. (Bachiller y Morales).

Y dice el Dr. Francisco, Pérez de la Riva: “Quiso también el Marqués de Monte Hermoso embellecer su casa y es a nuestro juicio de esta época su bella y monumental portada del más puro estilo barroco y sobre cuya ven-

tana principal se levanta tallado en piedra el escudo de los Castellón, que de acuerdo con la cláusula de fundación de la Obrapia debían usar todos sus Patronos, timbrado con corona de Marqués que por derecho propio le correspondía, y la monumental escalera a la que con posterioridad se le dió salida por la calle de Mercaderes, y que remata en dos figuras talladas en piedra cuyas caras de viejos con largas barbas debieron representar al tiempo y dos cornucopias llenas de frutas teniendo tallados uno en el centro de la voluta que forma el pilar, el escudo de los Castellón, fundadores de la Obrapia, y el otro las armas de Cárdenas y Santa Cruz, timbradas ambas con corona de Marqués. La carpintería de las puertas de la planta alta, toda en excelentes piezas de cedro, es también, al parecer, de esta época, guardando semejanza en su dibujo, con las del Palacio Municipal y otras construcciones cubanas de este período.

Es tradición que en el arranque de la escalera y en dos hornacinas que aún se ven, existieron dos estatuas; una del buen y otra del mal ladrón, que posteriormente sirvieron con otros escombros, para rellenar la vieja cisterna, cual si ante la duda de señalar al buen ladrón ambos hubieran ido confundidos a formar parte del relleno del subsuelo de nuestra vieja Habana”.

D. Agustín casóse en la Catedral de La Habana, el 20 de Julio de 1746, con Dña. Bárbara Beltrán de Santa Cruz y Aranda, hija de D. Gabriel Beltrán de Santa Cruz y Valdespino, Regidor perpetuo y Alcalde ordinario de La Habana, y de Dña. Antonia de Aranda Avellaneda y Estrada.

Hijos de este matrimonio: María Josefa, María Ignacia, Francisco, Gabriel María y Miguel de Cárdenas y Santa Cruz.

Dió Poder a su mujer para testar, el 3 de Noviembre de 1771, ante José Antonio Quiñones. El acta de su defunción se encuentra en la Catedral de La Habana y tiene fecha 8 de Noviembre de 1771.

La Marquesa. — La Familia de los Beltrán de Santa Cruz.— Fué una de las más ilustres de la nobleza cubana.

Los Santa Cruz fundaron en sus haciendas las ciudades de San Juan de Jaruco, Nueva Paz, Los Palos y Cienfuegos. Entre los miembros de esta familia que más se distinguieron, aparecen:

Fué fundada en Cuba por el Lcdo. D. Pedro Beltrán de Santa Cruz y Beitía, accidentalmente nacido en Quito, que llegó a La Habana en 1629, para establecer el Real Tribunal de Cuentas, del cual fué su primer Contador, por Real Cédula dada por Felipe IV, en 13 de Mayo de 1629, desempeñando este cargo más de 32 años. También fué electo Alcalde ordinario de La Habana.

D. Pedro Beltrán de Santa Cruz y Noriega. Fué Capitán de Caballería de la plaza de La Habana y electo Alcalde ordinario de esta Ciudad en 1797. Con grandes sumas contribuyó a la construcción de las Murallas que rodeaban a La Habana.

D. Miguel Beltrán de Santa Cruz y Valdespino. Fué Capitán de Infantería del Regimiento del Coronel Marqués de Valde-Sevilla. Peleó en dife-

rentes guerras. Fué herido en el sitio de Gibraltar, 1704, siendo uno de los primeros oficiales que subieron a la montaña, para desalojar a los enemigos.

Capitán D. José Beltrán de Santa Cruz y Valdespino. Sirvió en la Armada de Barlovento, con D. Diego de Alarcón, desde 1685 al 94; asistió a todas las campañas, como el Guárico y Puertopé, cuando la citada Armada pasó a desalojar de franceses esos parajes. D. Manuel Velasco y Tejada lo nombró Sargento Mayor de la Flota de Nueva España; siendo encargado de pegar fuego a todos los bajeles que se hallaban encorados en Vigo, lo que hizo con gran riesgo de su persona. En 1704 fué con socorros de gente y armas a la Florida, entonces amenazada por los ingleses. En 1710 fué nombrado Alcaide del Castillo de S. Salvador de la Punta, de La Habana.

D. Gabriel Beltrán de Santa Cruz y Valdespino. Fué Regidor perpetuo del Ayuntamiento de La Habana y Alcalde ordinario en las elecciones de 1722 y 26.

La primera casa solariega de esta noble e ilustre familia fué la de Murralla y S. Ignacio. Refiere Pérez Beato que debió ser levantada en 1670, fecha en que Sta. Cruz pidió solares; o en 1733, cuando pidió licencia para sacar portales. Dadas las fechas, debió ser la citada por Pérez Beato, esto es, 1670. Los datos de este trabajo los tomamos de un artículo firmado por Un Forastero Curioso (Rev. "Arquitectura". Oct. 1944, Pág. 371), y éste piensa que dicho inmueble, bastante bien conservado hoy se construyese en el siglo XVII, pues las armas de la puerta con el escudete de Cervellón son las viejas de la familia, cambiadas al titular Conde de San Juan de Jaruco.

¿Cuánto tiempo vivieron los Sta. Cruz en esta casa? El primer Conde la unió al vínculo y en las actas capitulares se le llamó "la casa mortuoria del Conde de Jaruco, contigua a la quedada entre los bienes de doña Manuela de Oquendo", pero su viuda, la segunda Condesa, se trasladó a vivir a la Plaza de Armas.

Otra de las casas solariegas de esta familia es la de S. Ignacio esquina a Tejadillo, el viejo caserón, que ostentaba en su frente las armas de los Beltrán de Sta. Cruz.

En la historia de América figuraron muchos de los miembros de esta familia como colonizadores. Y las mujeres muestran manifiestas inclinaciones por las letras y las artes. Siendo unos como otros, personas cultas, distinguidas y discretas.

La primera Condesa consorte de Jaruco, Dña. Teresa de Sta. Cruz y Calvo de la Puerta, fué protectora del Colegio S. Francisco de Sales y de la Casa de Beneficencia y Maternidad, alcanzando fama por sus composiciones poéticas.

Fué la segunda poseedora del Título de Condesa de San Juan de Jaruco y siguió mejorando a la ciudad de este nombre. En 1777 quedó erigida la Parroquia y en 1780 quedó instalado el Ayuntamiento. Gran benefactora, constituyó varias capellanías a favor del Colegio S. Francisco de Sales: y fué una de las fundadoras y mayores contribuyentes para la construcción de la Casa

de Beneficencia y Maternidad. Entre las poesías que escribió: "A la Beneficencia" y "A la Restauración".

El hermano de esta Condesa de Jaruco, el Dr. D. Pedro Beltrán de Sta. Cruz, era Alcalde de La Habana, en 1762, siendo nombrado Teniente de Gobernador Político por el Conde de Albemarle. Pero Sta. Cruz y Calvo de la Puerta rehusó tal designación por no dejar en otras manos la vara de Alcalde habanero y por la forma de prestar juramento a S. M. Británica, con la que no estaba conforme.

Dña. Teresa Beltrán de Sta. Cruz y Calvo de la Puerta, era casada con su primo el Dr. D. Gabriel Beltrán de Sta. Cruz y Aranda, Fiscal de la Real Hacienda, Alcalde de La Habana en varias ocasiones y por mucho tiempo el más notable Abogado de la Isla. En la Real y Pontificia Universidad de La Habana explicaba las cátedras de Digesto y Prima de Leyes, siendo uno de los redactores de "El Pensador", el primero de los periódicos cubanos, al decir de Pezuela. Fué también Abogado de los Reales Consejos. "El Pensador" se publicaba en 1764, en tiempos de Riela, manuscrito.

Este D. Gabriel, poseía el Corral de S. Juan de Jaruco, y como a consecuencia de la guerra con Inglaterra se hizo necesario fundar poblaciones entre La Habana y Matanzas, ofrecióse al Rey para establecer o fundar una en dicho lugar, si se le otorgaba en cambio un Título de Castilla. S. M. el Rey aceptó lo propuesto por D. Gabriel, y el 28 de Junio de 1768, le hizo Conde de S. Juan de Jaruco, con jurisdicción Civil y Criminal en las tierras del vínculo, anexos al cargo de Justicia Mayor, hereditario en la familia. Este fué el cuarto de los Señoríos cubanos, precediéndoles en antigüedad el del Marqués de S. Felipe y Santiago, en el Bejucal, (1713): el del Conde de Casa Bayona, en Sta. María del Rosario, (en 1721): y el del Marqués de Cárdenas de Monte Hermoso, en S. Antonio Abad o de los Baños, (en 1765). Después del de Jaruco se creó el de los Guisa, en el pueblo de este nombre, en 1774.

Al morir el Conde, por disposición testamentaria, doña Teresa heredó el Título y vínculo, distinguiéndose por las numerosas obras de beneficencia que realizó y por haber prestado muchos miles de pesos al Rey de España, cuando éste se hallaba empeñado en la guerra con Francia. Falleció Teresa en 1804.

D. Joaquín de Santa Cruz y Cárdenas. Tercer Conde de Jaruco. Al morir Teresa, honores y Señorío pasaron a su sobrino, D. Joaquín de Santa Cruz y Cárdenas, que vino a ser el Tercer Conde de S. Juan de Jaruco. Este continuó la tradición de sus mayores. Fomentó en sus haciendas de "Los Palos" y "Bagáez", las ciudades de los Palos y Nueva Paz, trabajos que le valieron en 1795, el Título de Primer Conde de Santa Cruz de Mepox, nombre éste que recordaba las hazañas de su séptimo abuelo, D. Juan de Santa Cruz y Gómez, Regidor y Teniente General de la Isla de la Palma, Gobernador de la de Tenerife, que al pasar a Yndias en compañía del Adelantado D. Pedro Fernández de Lugo, obtuvo plaza de Gobernador de Cartagena de Yndias

época en que ganó a los indígenas la provincia de Malabüey, fundando en 1540 la ciudad de Santa Cruz de Mopox.

Fué el dueño de los dos mayorazgos de su casa. Y casó con Dña. Teresa Montalvo y O'Farrill.

Este Primer Conde de Santa Cruz de Mopox, tercero de Jaruco, murió antes de cumplir los 40 años. Inteligencia cultivada, espíritu organizador, consagrando sus años al engrandecimiento de la patria. Fundó poblaciones, fomentó las riquezas y el comercio de otras. Su casa fué tertulia de lo más valioso de la inteligencia insular. El Barón de Humboldt dijo de él que fué "uno de los protectores de la geografía en América". En el corto período de tiempo que vivió, alcanzó el grado de Mariscal de Campo de los Reales Ejércitos y Subinspector General de todas las tropas de la Isla de Cuba; la Orden de Calatrava; y la llave de Gentil-Hombre de Cámara con entrada. Fué D. Joaquín quien ideó las Milicias Rurales, hábilmente utilizadas después por Someruelos.

Fué comisionado para hacer un reconocimiento y descripción de la Isla de Pinos y la bahía de Guantánamo; proyecto para fomentar una población en la bahía de Nipe; descripción de la región oriental de la isla; fomento de la provincia de Matanzas; establecimiento del puerto del Mariel; informaciones sobre construcciones de puentes y caminos; proyecto del Canal de los Güines. Gastó sumas importantísimas en sus provechosas y beneficiosas empresas. Su estudio sobre el canal de los Güines dió origen más tarde al actual camino de hierro. En uno de sus ingenios se instaló la primera máquina de vapor traída a Cuba para esta industria.

Fueron tantos y tan grandes los estudios realizados por este ilustre varón que el Barón de Humboldt sintió gran admiración por su talento y le llamó "protector de la geografía americana".

Aprovechó el incendio del barrio de Jesús María, el 25 de Abril de 1800, para trasladar gran número de vecinos arruinados por el fuego al Mariel y Matanzas, para fomentar estas poblaciones, ayudándolos con dinero y facilitándoles solares a un censo ínfimo. Prestó \$70,000 a la Factoría de Tabacos. Por su influencia en la Corte se le debe la fundación de la 2da Compañía de Guardia de Corps, declarándosele Exento en ese Cuerpo, gracia que sólo alcanzaba la Grandeza de España, sirviendo en la citada Compañía en la campaña de 1793 contra la República Francesa. Engrandeció la Villa de S. Julián de los Güines; obtuvo Título de Ciudad para Jaruco; y empleó grandes sumas para fundar en sus haciendas Los Palos y Bagáez, como antes decimos, las ciudades de Nueva Paz y Los Palos. Falleció inesperadamente, a los 38 años de edad, el 6 de Abril de 1807, concediéndole S. M. a su hijo mayor la Grandeza de España, anexa al Título de Conde de Santa Cruz de Mopox.

Hija de este matrimonio fué María de las Mercedes Santa Cruz y Montalvo, que casó en Europa con el Conde de Merlin, Jefe de la Caballería Imperial de Napoleón I. La Condesa de Merlin fué una de las más brillantes glorias de la intelectualidad cubana. Se habla de ella en otro capítulo de este libro.

Hermano de María Mercedes (Condesa de Merlin), fué D. Francisco Javier de Santa Cruz y Montalvo, Cuarto Conde de Jaruco y Segundo de Santa Cruz de Mopox. Fué bautizado en el Real Palacio de Aranjuez, el 6 de Marzo de 1795.

Trabajó rudamente, hasta dejar liquidadas las deudas de su padre, muerto en prematura edad.

Desde el año de 1808, por orden de la Junta Central, le fueron embargados todos sus bienes en la suma de un millón de pesos fuertes a causa de contratos celebrados por su padre con el Gobierno que quedaron sin cumplir a causa de su repentino fallecimiento. Todas estas deudas en totalidad fueron pagadas por su hijo. En 1828 costeó la construcción de la Iglesia de Nueva Paz, fundada por su padre. Fué encargado por el Gobierno para estudiar los terrenos Realengos de la región oriental, falleciendo en Sagua de Tánamo, en 1889.

Vivió muchos años en Matanzas, en cuya jurisdicción estaban sus ingenios. Fué el último de los Santa Cruz que empuñó la Vara de Justicia Mayor de la ciudad de su Título. Fué uno de los amigos protectores del gran poeta cubano Plácido.

Su casa de Guanabacoa fué uno de los centros intelectuales de La Habana, en la segunda mitad del siglo XIX. Viejo ya, fuese a Oriente, a fomentar nuevas tierras y allí murió, como antes decimos, en Sagua de Tánamo.

Hija del anterior, Fco. Javier, fué María del Carmen Santa Cruz y Figueras, una de las más notables poetisas y escritoras cubanas de su tiempo. Nació en el ingenio Santa Teresa (Cidra), hija de los Condes de Jaruco, y sobrina de la Condesa de Merlin, María del Carmen figuró en el primer tomo de las "Noches Literarias", de D. Nicolás Azcárate y en el Liceo de Guanabacoa. Entre sus composiciones: "A mi padre"; "Adiós a la Macagua"; "El Mendigo"; "Consummatum est"; "Himno a S. José"; "Déjame llorar"; "La Amorosa"; "Ramos de Perlas", todas muy valiosas. Su novela cubana "Historias Campesinas" mereció los honores de que se le hicieran dos ediciones. También colaboró en su juventud en el "Diario de la Marina". A su tertulia concurrían, en Guanabacoa: Fornaris, Azcárate, José María Céspedes y otros intelectuales de renombre de la época.

Otros de los miembros de esta ilustre familia que merecen citarse son: El Coronel de Milicias D. Joaquín de Sta. Cruz y Chacón, Coronel del Primer Batallón del Regimiento de Milicias de la plaza de La Habana, que con el Marqués de S. Felipe y Santiago, representaron por primera vez a Cuba en Cortes Españolas, las de Cádiz en 1810. Ambos militaban en el Partido Americano, que sostenía relaciones con el Precursor de la Independencia de América: el Gral. Francisco de Miranda.

Otro miembro distinguido de esta familia: D. Agustín de Santa Cruz y Castilla Cabeza de Vaca, quien cedió al Gobierno los terrenos de la Península de la Majagua, para fundar a Cienfuegos en el sitio llamado "Embarcadero de los Castilla", que era por donde sacaba los azúcares de su ingenio "Candelaria". Por esta cesión se le prometía el Título de Conde de Santa Cruz de Cumanayagua; pero enemistado con el Brigadier De Clouet, se ignoró lo

hecho por Santa Cruz y se otorgó en cambio, a De Clouet, el título de Conde de Fernandina de Jagua.

D. Pedro Beltrán de Santa Cruz y Aranda. Fué regidor perpetuo del Ayuntamiento de La Habana y Alcalde ordinario en las elecciones de 1742.

Otro miembro distinguido lo fué la Sra. Doña Bárbara Beltrán de Santa Cruz y Aranda, que promovió para su hijo Gabriel María, en 1784, la fundación del pueblo de S. Antonio Abad, erigiendo en dicho lugar primero una Ermita y más tarde cediendo los terrenos para la construcción de la Iglesia. Fué la primera Marquesa de Cárdenas de Monte Hermoso. Falleció el 14 de Mayo de 1791.

VII.—*Don Gabriel María de Cárdenas y Santa Cruz.*—Segundo Marqués de Cárdenas de Monte Hermoso. Fundador de S. Antonio Abad de los Baños y Primer Justicia Mayor de la misma. Nació en el Palacio de la Obrapia o Palacio de los Cárdenas, antes llamado de Calvo de la Puerta.

Fué bautizado en la Catedral de La Habana el 22 de Noviembre de 1759. Huérfano de padre, cuando apenas contaba 12 años, su madre quiso aumentar sus títulos y honores, pero estos honores no quiso ella buscarlos mediante matrimonios o enlaces con otras familias linajudas o ricas, los honores que ella quería para su hijo eran de otra índole, dice el Dr. Pérez de la Riva. Y añade este: "Doña Bárbara Beltrán de Santa Cruz, como su difunto esposo, D. Agustín de Cárdenas, se sentían criollos y algo desligados ya de la Metrópoli, que poco cuidado tenía por la colonia de Cuba. La Marquesa quiso para su hijo un Señorío, pero que fuese pacífico y liberal, al contrario de aquellos otros del Medievo, de Señores de horea y cuchillo, verdaderos y odiados tiranuelos".

Y para ello compró una parte del Hato de Ariguanabo, cuando D. Nicolás Chacón, su viuda e hijos, comenzaban a repartir esta Hacienda; y en el año de 1782 la Marquesa madre comenzó a promover la fundación de San Antonio a nombre de su menor hijo. En 1784 la propia Marquesa hizo construir una Ermita pequeña en su finca. Alrededor de ella comenzaron a fabricarse más y más casas, sobre todo de campesinos, que venían de Santiago de las Vegas y otros lugares cercanos.

La finca estaba cubierta de un espeso y cerrado bosque, cuyos árboles maderables pertenecían a la Corona, la cual los destinaba a ser talados para la construcción de bajeles de S. M. en el Arsenal de La Habana. Hasta que no se terminó el desmonte, no pudieron los propietarios disponer de sus tierras para laborarlas.

La Marquesa confió la educación de su hijo, a su tío el Obispo D. Luis de Peñalver y de Cárdenas, persona muy inteligente y de una cultura vastísima. Este le hizo después ingresar en el Real Colegio de San Carlos, que como afirma el Dr. Raimundo Menocal se distinguió por el método liberal de enseñanza de sus programas, esbozándose en su elenco un rompimiento con la filosofía escolástica que indudablemente engendró el espíritu especulativo y favoreció el cambio radical y profundo en la civilización cubana.

En las aulas de ese Colegio comenzó una estrecha amistad entre el Marqués y otro gran cubano, D. Francisco de Arango y Parreño, amistad que ejercería decisiva influencia en su vida, apartándole de aquella juventud, que perdía el tiempo en juegos, bailes y festejos en los barrios de extramuros.

Aficionado a los libros y a la lectura, Cárdenas reunió desde joven una valiosa biblioteca, formada por obras de positivo mérito.

Cuando un grupo de cubanos pidió a D. Luis de las Casas la fundación de una Sociedad Patriótica, semejante a las que funcionaban en España, para el fomento de la instrucción de la Agricultura y del Comercio, el Marqués fué uno de los primeros en unirse a tan noble propósito, cuando apenas contaba 34 años y cuando la citada Sociedad dispuso la fundación de la primera biblioteca pública en La Habana.

El Marqués prestó su valiosa biblioteca particular para que fuese puesta a disposición del público en la casa de D. Antonio Robredo, que fué el primer bibliotecario; y luego hizo donación de la mayor parte de sus libros a dicha Institución. De los 532 libros con que comenzó la Biblioteca Pública de la Sociedad Económica, 164 habían sido donados por el Marqués de Cárdenas de Monte Hermoso.

Fué igualmente uno de los fundadores de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de La Habana, a cuya sesión inaugural concurrió, acompañando al Excmo. Sr. Gobernador y Capitán General D. Luis de las Casas, el 2 de Enero de 1793.

Caballero de la Orden de Calatrava, en la que ingresó en 29 de Octubre de 1791.

Regidor y Alcalde Mayor Provincial del Ayuntamiento de La Habana.

En unión de su tío, el Obispo Peñalver, también contribuyó a la fundación de la Real Casa de Beneficencia y Maternidad de La Habana, siendo uno de los firmantes de la solicitud de fecha 17 de Marzo de 1792, para promover la fundación de esta benemérita Institución, con el propio Peñalver, el Conde de Jaruco, y otros.

Se casó en la Catedral de La Habana, con Doña Juana Teresa Zayas Bazán y Santa Cruz, hija de D. Fernando de Zayas Bazán y Zayas Bazán y de Doña Catalina Beltrán de Santa Cruz y Calvo de la Puerta.

Hijos de este matrimonio: María de la Encarnación; María Catalina; Teresa; Bárbara; Gabriel y Antonio María de Cárdenas y Zayas.

En 22 de Septiembre de 1794 se le concedió la gracia de Señorío y Jurisdicción perpetua sobre el pueblo que fundó a su costa en su hacienda y sitio denominado San Antonio Abad, hoy S. Antonio de los Baños, cuya fundación había promovido su señora madre, en 1784.

D. Gabriel María aumentó considerablemente su fortuna al dedicar sus energías al fomento de grandes cafetales en su jurisdicción, dando acogida en ellos a los emigrados franceses de la isla de Santo Domingo, expertos agricultores; y su casa fué uno de los centros más importantes de cultura de su época, reuniéndose en sus tertulias su amigo D. Francisco de Arango y Parreño, su pariente el Obispo Peñalver y Cárdenas, el ingeniero D. Fran-

cisco de Lemour de la Muraire, el Capitán General D. Luis de las Casas, con los que el Marqués discutía y propugnaba no sólo mejoras para su Villa de San Antonio, sino para la propia Capital.

Los terratenientes cubanos poseían hasta las terminaciones del siglo XVIII sus tierras, en las que podían criar ganados y laborar las tierras desmontadas, pero los montes y maderas, pertenecían al Real Patrimonio, y por tanto, para poder tocar un árbol maderable, tenían que pedir permiso a la Junta de Maderas, creada en 1779. Estas solicitudes sufrían una tramitación lenta, demasiado lenta, y a veces las negaban. Y ello hizo que la Junta de Fomento se esforzase en que se derogara tan absurda legislación. Y se dirigió al Rey por mediación del Real Consulado. Firmaron este escrito: el Excmo. Sr. Marqués del Real Socorro, D. Tomás de Jáuregui, D. José Manuel López y el Excmo. Sr. D. Francisco Saavedra, quejándose de la actuación de la llamada Junta de Maderas. Su Majestad el Rey pasó copias de dicho escrito a los antiguos Ex-Capitanes Generales de Cuba, el Conde de Espeleta y D. Luis de las Casas, para que estudiaran tal petición y rindiesen un Informe a S. M. sobre las razones aducidas en el mismo, y la opinión personal de cada uno de ellos. Ambos ex-gobernantes opinaron en sentido favorable a las peticiones de la Junta de Fomento, apoyados por el Real Consulado. Entonces S. M. el Rey dispuso, en comunicación dirigida al Capitán General, la formación en La Habana de una nueva Junta, presidida por el Capitán General, y en la que debían figurar el Intendente, el Comandante de Marina, ingenieros hidráulicos, hacendados, el Síndico del Consulado y otros individuos de este organismo, a fin de que tomasen las medidas necesarias para que sin faltar las maderas para la construcción de buques para la Real Armada, se evitaran los perjuicios sufridos a los dueños de las haciendas.

Formaron esta Junta: El Excmo. Sr. Capitán General Conde de Someruelos, Presidente; D. Juan de Araoz, Comandante General de Marina; D. Miguel de la Puente, Capitán de Navío e Ingeniero Director; Regidor D. Francisco de Peñalver; Excmo. Sr. Marqués de Cárdenas de Monte Hermoso; Conde de O'Reilly, como Conciliario del Real Consulado; y el Oidor honorario D. Francisco de Arango y Parreño. Como Síndico del mismo el hacendado D. Bonifacio Duarte y D. Andrés de Jáuregui, Síndico Procurador General de La Habana; actuando como Vocales de la Junta, D. Manuel de Arce, Intendente interino, y el Conde de Zaldívar. De los 10 miembros de esta Junta, 6 eran hacendados.

Los intereses cubanos tenían mayoría frente a los de la Comandancia de Marina. Desde mucho tiempo atrás, frente a los intereses cubanos estaban siempre en contra de sus pretensiones la Comandancia de Marina, la Intendencia de la Real Hacienda y la Superintendencia de Tabacos, tres centros burocráticos que funcionaban independientes del Capitán General, actuando bajo la supervisión directa del Ministerio de Yndias y del Rey, todos los tres que se manejaban a antojo de sus jefes, dada la distancia de la Corte.

A pesar de tener la mayoría, nada pudieron los cubanos en su lucha por liberar sus tierras en la discusión con tales funcionarios. Y el resultado de sus debates se mandó al Consejo de Yndias. Este dió su apoyo a los propietarios cubanos, hasta que S. M. el Rey D. Fernando VII, en Real Cédula de 30 de Agosto de 1815 dispuso la Libertad de Montes y Plantíos. (Dr. Fco. Pérez de la Riva. Origen y Régimen de la Propiedad Territorial en Cuba).

D. Gabriel María de Cárdenas, testó el 1 de Julio de 1815 ante Cayetano Pontón.

Su acta de defunción se halla en la Catedral de La Habana, y tiene fecha 4 de Julio de 1815. El Conde de Jaruco y el Dr. Pérez de la Riva nos dan como exacta esta fecha.

Había nacido D. Gabriel María en la Casa de la Obrapia y heredado el Título, y le correspondía por tanto el Patronato de la misma, sucediéndole en el Patronato, el Título, y en el oficio de Justicia Mayor y Señor de la Villa, su hijo, D. Antonio María de Cárdenas y Zayas.

Una gran parte de su fortuna personal fué invertida en el progreso y engrandecimiento de su Villa de San Antonio, donde construyó todas las obras que se había comprometido con S. M., y además, puentes, caminos y cuantas obras de utilidad pública fueron necesarias, llegando a ser, según el historiador Diego González, "más que un juez, padre justo y amoroso de sus súbditos, dejando a éstos sumidos en enorme tristeza y desolación", a su fallecimiento.

A los 3 años de realizada la fundación del pueblo de S. Antonio, ya éste contaba con 3,273 habitantes.

Gabriel María llegó a fomentar 4 ingenios, que le producían 5,000 cajas de azúcar.

VIII.—*Don Antonio María de Cárdenas y Zayas.*—Fué el Tercer Marqués de Cárdenas de Monte Hermoso y Segundo Justicia Mayor de la Villa.

Nació en la propia Casa de la Obrapia, y fué bautizado en la Catedral de La Habana, el 7 de Febrero de 1778.

Heredó de su padre el Patronato de la Obrapia.

Se casó en La Habana, en la Iglesia del Espíritu Santo, el 26 de Noviembre de 1797, con Doña María Josefa de Beitia y O'Farrill, hija de D. Antonio José de Beitia y Castro, Segundo Marqués del Real Socorro, Brigadier de los Reales Ejércitos, Coronel del Regimiento de Milicias de La Habana, Regidor perpetuo del mismo Ayuntamiento; y de Doña Luisa de O'Farrill y Herrera.

Hijos: Serafina, María Josefa, Miguel, Fernando, Francisco, Gabriel María y Antonio María de Cárdenas y Beitia.

El Tercer Marqués, D. Antonio María de Cárdenas y Zayas, fué Coronel del Regimiento de Infantería de Milicias de la plaza de La Habana.

Gentil-Hombre de Cámara de Su Majestad.

Caballero Gran Cruz de la Orden de Carlos III, en la que ingresó el 3 de Julio de 1822.

Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo:

Caballero de la Orden de Calatrava.

“Al suprimir el régimen constitucional de España, que imperó desde 1820 a 1823, todos los privilegios y títulos nobiliarios tanto en la Península como en sus posesiones, D. Antonio María de Cárdenas marchó a España a defender personalmente sus derechos, con el beneplácito de los vecinos de San Antonio que habían visto con pena desaparecer las libertades concedidas en tiempos del Marqués por la presión ejercida en la Capitanía General por los comerciantes peninsulares que militaban en las filas constitucionalistas”.

El viaje del Tercer Marqués a España y su actuación en el segundo periodo constitucional.—Nos relata este interesante episodio de la Historia de Cuba, el Dr. Francisco Pérez de la Riva, en su artículo “Un aristócrata cubano en la Corte de Fernando VII”, periódico “El Siglo”, Habana, Feb. 28 de 1945), de cuyo trabajo copiamos algunos párrafos, los más importantes y que más nos interesan.

“El pueblo habanero, que vio caer la Constitución en Julio de 1814 con marcada indiferencia y sin signos de protesta, desengañado de sus virtudes al ver que las primeras Cortes de Cádiz, influenciadas por los comerciantes de la Plaza y sus factores en La Habana, destruyeron la igualdad de representación manifestándose hostiles a los intereses americanos y agresivas hacia sus representantes, no demostró en 1820 el entusiasmo y premura por jurarla que había manifestado en 1812.

Durante la etapa absolutista que separó los dos periodos constitucionales, la aristocracia cubana, formada en su mayor parte por hacendados y ricos terratenientes, visto el fracaso para los intereses cubanos en las primeras Cortes de Cádiz, volvió los ojos, una vez suprimidas éstas, al Monarca absoluto Fernando VII que significando opresión en España representó tolerancia en Cuba, aunque ésta tuviese que ser comprada en buenas onzas, logrando la libertad de Montes y Plantíos, que les permitía desmontar libremente sus tierras convirtiéndolos en verdaderos dueños de las mismas, y la libertad de comercio, que abriendo los puertos de Cuba señaló el punto de partida de su prosperidad económica.

A pesar de estos antecedentes, la aristocracia criolla y las clases pudientes seducidas nuevamente por el primer artículo de la Constitución de 1812, puesta en vigor, que afirmaba que: “La Nación Española es la reunión de los españoles de ambos hemisferios”, sin que, liberal en extremo, estableciese en ninguna de sus partes diferencias entre europeos y americanos, volvieron a mostrarse decididos partidarios de ella con la esperanza de que podrían mantener y consolidar en las nuevas Cortes las ventajas comerciales obtenidas y lograr otras nuevas mediante una mayor representación en las mismas, aunque su entusiasmo en La Habana debió verse algo refrenado al ver militar de un modo rabioso en las filas constitucionalistas y liberales a sus eternos antagonistas, los comerciantes de la plaza, y la burocracia peninsular.

Así fué que la llegada a La Habana de la noticia de la revolución de Riego el juramento de la Constitución por el Rey, traída por el bergantín

“Monserrate”, el 5 de Abril, dió motivo a grandes algaradas contra el Capitán General D. Juan M. Cagigal.

Ante tales sucesos, y más preocupado por lo que pudiera ocurrir en las Cortes Españolas que por los acontecimientos de Cuba, embarcó rumbo a la Metrópoli, donde había estado en otras ocasiones, y en la que contaba con parientes y amigos, D. Antonio María de Cárdenas y Zayas, Tercer Marqués de Monte Hermoso, cuyo padre, D. Gabriel María, Justicia Mayor de San Antonio, había desempeñado papel importante en la primera etapa constitucional, siendo uno de los habaneros que suscribió el documento por el cual se solicitaba se aclarasen la naturaleza y forma de los poderes que debían darse a los Diputados Cubanos y las cuestiones que debían decidirse en las Cortes sobre las que se confeccionó un detallado memorándum que tan poco éxito y consideración obtuvo por parte de las mismas.

A su llegada a Cádiz, Cárdenas, pronto observó la inutilidad del esfuerzo. Las nuevas Cortes, eran tan opuestas a los derechos de los americanos, como lo fueron las primeras.

Ante estos hechos, y decidido a protestar de los mismos en la Corte, emprendió Cárdenas viaje a Madrid, en una de aquellas diligencias tan incómodas como inseguras, que tardaban cerca de veinte días con sus noches en cubrir la distancia entre Cádiz y la Capital, según cuenta en sus Memorias Intimas el Marqués de Mendigorría, haciendo etapas en miserables ventas y mesones, y rindiéndose el viaje en continuos sobresaltos, temerosos los viajeros a cada instante de ser víctimas de los malhechores, ladrones y cuadrilleros armados, que infectaban los campos y saqueaban los caminos, entre los que se encontraba la famosa partida que se titulaba a sí misma “Los Siete Niños de Ecija”.

Ya en la Corte, un nuevo desengaño aguardaba al Marqués. Aquel Madrid, que había sido Capital de un vasto Imperio Colonial, se le presentaba como una población pequeña y sucia, con calles estrechas y tortuosas, sombreadas por las paredes de los Conventos y sus huertos, sin empedrado muchas de ellas, y las otras cubiertas de una capa movediza de agudos y desiguales guijarros y algunas lozas estrechas y resquebrajadas a guisa de accaras, (Mesonero Romano.— Memorias de un Setentón), sin que nada hubiese adelantado desde que lo abandonó en sus épocas de estudiante.

Apenas instalado en la Corte, Cárdenas se reunió con los demás americanos que protestaban de la actitud de las Cortes, publicando un escrito bajo el título de “Manifiesto de los Americanos que residen en Madrid, a las naciones de Europa, y principalmente de los de España, demostrando las razones legales que tienen para no concurrir el día 28 de Mayo a elegir diputados que representen los pueblos ultramarinos donde nacieron”, y el cual declara: “debemos obedecer a la Ley, no al capricho de los hombres. Esta es la diferencia entre una nación libre y la reunión de esclavos, a quienes no se les concede ni la queja, abismados en la más penosa servidumbre”.

Protestando de que se les llamase rebeldes por no haber querido votar y que si no lo habían hecho era "no por sediciosos, sino por no ser perjuros a la Constitución y débiles en la defensa de sus derechos". Por su parte, el Marqués de Monte Hermoso, el día 24 de Junio de 1820, días después de haberse redactado el anterior Manifiesto, dirigía un largo y mesurado Informe al Rey en el que exponía con claridad y firmeza la situación de las representaciones americanas y la burla de que habían sido objeto sus derechos por parte de las Cortes, señalando uno a uno los artículos de la Constitución que se habían infringido, y que reprodujo en La Habana el periódico "El Argos", que dirigía Fernández Madrid, con los siguientes comentarios: "El pueblo habanero leerá con interés la siguiente representación de un hijo de esta ciudad, que por ser un título de Castilla, no deja de ser liberal, constitucionalista, y un buen americano, desengañémonos; en todas las clases se encuentran virtudes cívicas, sentimientos nobles, patriotismo y firmeza".

Esta representación, entre otras consideraciones, decía al Rey "Los hechos Señor, tienen más fuerza que las palabras. Es una desgracia demasiado sensible la idea en que están los americanos, de que jamás lograrán una igualdad perfecta en la representación y en el gobierno; idea inexacta si se está a lo escrito y determinado por la ley, pero idea suficientemente justificada, si se examina la marcha y repetidas disposiciones del gobierno", terminando su escrito con las siguientes palabras: "a las mismas provincias españolas debe ofenderles que se asocien con sus legítimos representantes, y quieran tomar parte en la soberanía nacional, los que no tienen ni pueden tener carácter ni legitimidad que los autorice a ejercer tan sacrosantas funciones. V. M., Señor, en quien reside la soberanía representativa de la España Europea, es a quien corresponde hoy sostener la representación soberana de la América Española que debe asociarse, para que unidas formen el Soberano Congreso Nacional, gloria y esperanza de los españoles".

Tan razonado escrito, no tuvo el menor éxito, permaneciendo sin respuesta, ya que si Fernando veía con simpatía todo ataque a las Cortes, recibía de los americanos, a más de ser el Marqués persona no grata en la Corte, ya que su esposa era familiar del Gral. O'Farrill, Ministro de la Guerra con José Bonaparte; y el propio Marqués era familiar allegado al Conde de Jaruco, simpatizador de Bonaparte. Los cubanos gozaban fama de afrancesados en la Metrópoli y tibios fernandistas en Cuba. Se olvidaba el Rey de la ascendencia y origen castellano de los Cárdenas. Descendía el Marqués de Monte Hermoso de aquel Gutiérrez de Cárdenas, paje de Isabel la Católica, y de Don Bernardino, Duque de Maqueda, que viajaba sin salir de sus tierras desde Galicia hasta Andalucía. Era Cárdenas para aquella improvisada e ignorante camarilla de Fernando VII y para el propio Monarca, simplemente un indiano enriquecido. Entre sus antepasados españoles y él, se levantaba un Nuevo Mundo y los separaba un Océano, cuyas olas habían borrado viejas tradiciones y lazos de familia.

El Marqués de Monte Hermoso, al triunfar la contrarrevolución y ante la actitud que había seguido el gobierno liberal para los pueblos de América, llegó al convencimiento de que ninguna ventaja obtendrían éstos de la Metrópoli y que nada podría hacerse en Cuba, donde La Habana dominaba el resto de la Isla y en ella, las clases productoras y el comercio se oponían a todo intento revolucionario que destrozase y aniquilase su naciente economía. Una revolución basada en un movimiento de esclavos, libertos y mulatos, encontraría la mayor oposición ante el temor de que degenerase en una revolución de tipo racista, como las de Haití y Sto. Domingo, cuyas consecuencias y horrores por tan recientes, no se habían podido olvidar. Ante estas consideraciones, y posiblemente después de cambiar impresiones con el habanero Román de la Luz que se encontraba en Madrid, sufriendo las consecuencias de su fracasada conspiración, Cárdenas decidió moderar sus ímpetus liberales y limitar su acción a reconquistar su Señorío de San Antonio y con él la Vara de la Justicia que le permitiera, mientras no cambiase la situación, continuar la labor de su padre D. Gabriel María y los proyectos de su abuela Dña. Bárbara Beltrán de Santa Cruz. Para lograr estos fines no había más que obtener la amistad del Monarca, aunque para ello resultaban inútiles las entrevistas oficiales, los cambios de impresiones en las Salas del Consejo de Indias, o las razonadas peticiones ya que Fernando VII era enemigo de las ideas liberales no lo era menos de lo que representara estudio o cultura. Un solo camino existía para llegar al Rey y este era tratar de encontrarlo y conocerlo en aquellas de sus famosas correrías con mujeres de baja condición. Y fué de esta manera como el Marqués de Monte Hermoso trabó amistad con aquel Rey tan distinto del que con respeto oía hablar a sus padres en su vieja casona de la calle de la Obrapía. Decidido a conquistar su amistad por completo y a probarle a los madrileños que en lo de echar la casa por la ventana y ponerse el mundo por morote nadie le gana a un criollo cuando pone empeño en ello, Cárdenas distrajo al Rey con sus chistes y agudezas, contándole cuentos y aventuras de La Habana, llegando a tal punto en este sentido que el Monarca llegó a llamarlo "Antonio María el Loco". Con la amistad real no tardó en alcanzar la llave de Gentil-Hombre de Cámara en ejercicio que abriéndole las puertas de Palacio a todas horas le permitía llegar directamente al Rey, y la reivindicación de su Título de Marqués con el Señorío de San Antonio y la Vara de Justicia de la misma, alarmando estos favores a la camarilla fernandista integrada de nuevo con aventureros codiciosos, los cuales intrigaron con él, haciéndole blanco de su envidia, y arrastrando en ella a los demás cortesanos. Entre los que con más saña lo atacaron se encontraba D. José Presas, secretario de la Infanta Joaquina Carlota, que al hablar de Cárdenas decía: "no posee más bienes que una Obrapía que administra en La Habana de la cual jamás ha presentado cuentas ni dinero alguno del producto de su tierra. Lo guardará seguramente para alcanzar la grandeza de España, y

ha solicitado". (D. José Presas.— Juicio Imparcial sobre las principales causas de la Revolución en la América Española).

Esta afirmación fué apasionada e inexacta, ya que aún en esa época los Cárdenas eran ricos, habiendo aportado Antonio María a su matrimonio la cantidad de \$136,000 que unidos a los \$116,000 que llevó como dote su mujer Dña. Josefa Beitia y O'Farrill, le ponían en posesión a los 19 años, de una fortuna ascendente a \$252,000 que representaría hoy un valor de más de un millón de pesos, sin incluir en esa cantidad la herencia de su padre D. Gabriel María, del cual heredó cuantiosas fincas, cafetales y censos. Si Cárdenas vivía en la casa de la Obrapia era por ser esto mandato expreso de su fundador; y sin que dejase de dotarse todos los años las doncellas que tenían derecho a ello, según puede comprobarse con las visitas hechas a dicha Obrapia. En cuanto a la Grandeza ninguna noticia tenemos ni hemos encontrado de que la hubiese solicitado, pero si de veras lo hubiera querido, es de suponerse que por su amistad con el Rey la hubiese conseguido, ya que si Fernando VII solía vender a buen precio los honores, no es menos cierto que los repartía gratuitamente y con largueza entre sus amigos.

Conseguidos los fines que se había propuesto y hastiado de aquella Corte empleyada, regresó a La Habana el Marqués de Cárdenas de Monte Hermoso, llevando consigo la promesa del Rey de conceder el Título de Villa a San Antonio cuyo expediente había quedado olvidado desde 1794, y la facultad de aumentar a cuatro sus Regidores, pudiendo además nombrar un Alférez Real y el derecho a ser sustituido en sus funciones de Justicia Mayor por el Alcalde ordinario del Ayuntamiento elegido por sus vasallos. Cárdenas obtuvo además para sí la llave de Gentil-Hombre, la Gran Cruz de Carlos III, la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, y habiéndose cruzado Caballero de la Orden de Calatrava, dejó atrás aquel Madrid revuelto e inestable".

Cárdenas logró en España con el Rey Fernando no sólo la restitución de su Título y los deseados privilegios, sino también otras preeminencias, regresando a La Habana con gran número de objetos y piezas de arte para su Palacio de la calle de la Obrapia, entre los que figuró una preciosa vajilla, de la cual sólo quedan muy escasas piezas, en finísima porcelana, con las armas de sus cuatro apellidos y adornadas con las llaves de Gentil-Hombre, la Orden de Carlos III y la Corona de Marqués, por cuyas tazas se ha llegado a ofrecer en nuestros días hasta \$120.00 por cada pieza.

Los dos hijos mayores del Tercer Marqués sirvieron en la antigua Guardia y regresaron a La Habana con la graduación de Tenientes Coroneles.

Restituída en sus manos la Vara de la Justicia de San Antonio, gobernó con la bondad y magnificencia de siempre, aunque bajo la suspicacia del General Vives, que en 1826 dispuso la creación en la Villa del Marqués de un gran Cuartel, para aclimatación de las fuerzas que llegaban de la Península, pretexto usado por la desconfianza que habían despertado en el ánimo del

astuto Gobernador los habitantes de la Villa, y las libertades del Marqués. (Dr. Pérez de la Riva).

Las actividades del Marqués en España, antes señaladas, prueban a no dudarlo, sus ideas liberales. Y ello igualmente se deduce del hecho de haber elegido Miralla a San Antonio para teatro o centro de sus trabajos en pro de la causa independizadora, cuando la Conspiración de los Rayos de Bolívar (1823).

Testó D. Antonio María el 2 de Septiembre de 1836, ante Juan Entralgo.

El acta de su defunción se encuentra en la Catedral de La Habana y tiene fecha 4 de Septiembre de 1836, había fallecido el día anterior, 3 de Septiembre.

Vistió su casa colgaduras de luto y el Cabildo hizo constar "la inmensa pena que le había causado la desaparición del dignísimo Presidente del Consistorio y Padre natural de la Villa, que había sabido hacer reformas-plausibles y constantes en la administración, mejorando el ornato, construido calles y puentes, hospitales, y otras muchas obras cuya existencia era el mejor elogio del venerado Marqués".

Acordó el Ayuntamiento la celebración de honras fúnebres por su alma y nombró de su seno una Comisión para que testimoniase el pésame del Consistorio y del pueblo de la Villa a la Sra. Marquesa viuda.

La Diputación Patriótica celebró igualmente una sesión extraordinaria en memoria del Marqués, estando la oración fúnebre a cargo de D. Diego José Gutiérrez. El elogio del Marqués se halla en otro lugar de este libro.

IX.—D. Gabriel María de Cárdenas y Beitia.—Fué el Tercer Justicia Mayor de la Villa.

Y el Cuarto Marqués de Cárdenas de Monte Hermoso, por Real Carta de Sucesión del año de 1840. Bautizado en la Catedral de La Habana en 5 de Febrero de 1803.

Teniente Coronel de Infantería de Milicias de La Habana.

Alcalde ordinario de La Habana.

Caballero de la Orden de Calatrava, en la que ingresó en 1846.

Casó en La Habana, en la Parroquia del Espíritu Santo, el 7 de Enero de 1835, con Dña. María de los Dolores de Armenteros y Armona, hija de D. Pedro Rafael de Armenteros y Castellón, Teniente Coronel de Milicias de La Habana; y de Dña. María Josefa Armona y Lisundia.

Dice Pezuela: de los hijos del Tercer Marqués, el primero, Gabriel María, heredó a su padre, cuando éste murió (1836), dejándole muy disminuidos los bienes que había heredado de sus antepasados. Casóse con una hija del opulento D. Pedro de Armenteros, pero dejó casi reducidos a la mitad los antiguos bienes de su casa.

Los hijos que tuvieron: María Luisa, María Josefa, Antonio María y Pedro Rafael de Cárdenas y Armenteros.

Testó el Cuarto Marqués, ante Francisco Pimentel.

El acta de su defunción se encuentra en la Parroquia de Monserrate, en La Habana y tiene fecha 7 de Enero de 1858.

X.—*Don Antonio María de Cárdenas y Armenteros*.—Es el Quinto Marqués de Cárdenas de Monte Hermoso, por Real Carta de Sucesión de 28 de Marzo de 1860.

Bautizado en la Catedral de La Habana, el 11 de Julio de 1839.

Coronel del Regimiento de Infantería de La Habana.

Caballero de la Orden de Calatrava.

Casó el 14 de Julio de 1860 con Dña. María Ignacia de Sotolongo y Daumy, hija de D. Pedro de Sotolongo y Labate y Dña. María Loreto Daumy y Henríquez.

Este matrimonio no tuvo sucesión.

El acta de su defunción se halla en la Iglesia de Monserrate, en La Habana, y tiene fecha 8 de Agosto de 1865.

La familia Cárdenas comprendía varias ramas.

Actualmente ostentan el Título de Marqueses de Cárdenas de Monte Hermoso, por herencias familiares, la Sra. Dña. María Josefa de Armenteros y Peñalver y el Sr. D. José Romero.

Otra de las casas de los Cárdenas en La Habana estaba en la esquina de Chacón y Villegas.

Otro de los Títulos de nobleza de la familia Cárdenas era el de Marqués de Prado Ameno, cuya residencia radicaba en O'Reilly 257. Desde 1803 a 1834 vivió en ella el tercer Marqués de este último Título, D. Nicolás de Cárdenas y Manzano. (Anteriormente vivió en esta casa el Conde de Jaruco). También en esta casa, bajo la presidencia del Marqués de Prado Ameno, D. Nicolás de Cárdenas, en 6 de Marzo de 1834 se fundó la famosa Academia Cubana de Literatura cuya "Defensa", hecha por el insigne cubano José Antonio Saco, le costó a este el destierro de su patria.

"Ligados a la suerte del café y del azúcar, víctimas de sus crisis sucesivas de larguezas y malas administraciones, los últimos Marqueses de Monte Hermoso, perdidos casi por completo los bienes de su casa y envueltos en un dedalo de pleitos, dejaron de habitar el Palacio de la Obrapía. La Habana fué cambiando de centro, el pasado se olvidó, y el comercio que partiendo de la Plaza Vieja comenzó a invadir todas las calles de La Habana antigua se enseñoreó con la de la Obrapía abriendo huecos en los anchos muros del Palacio y cubriendo con capas de lechada y de pintura la hermosa belleza de su valiosa puerta barroca. En la planta alta, mosaicos catalanes de uso, cubrieron las antiguas lozas de mármol y se levantaron tabiques de madera dividiendo los espaciosos cuartos y salones, dándose otra salida a la escalera para aprovechar el patio, y convirtiéndose el viejo Palacio, en barata casa de vecindad.

"Pero no todo el pasado se perdió, y se redujo a vanidad de vanidades, aún hoy, una vez al año, cinco huérfanas al casarse reciben mil pesos de dote y en las naves desiertas de la Catedral, a los acordes del órgano, en una Misa Mayor, se elevan preces al Santísimo por el alma del Gobernador, D. Martín Calvo de la Puerta y Arrieta, muerto en la ciudad de San Cristóbal de La Habana, hace doscientos setenta y nueve años, y de los Marque-

ses de Cárdenas y Monte Hermoso, patronos de la Obrapía. (Dr. Pérez de la Riva).

VIII.—PETICIONES PARA FUNDAR EL PUEBLO DE S. ANTONIO ABAD

En el año de 1782, según Lauzán; en 1784, según Diego González; en 1787, según Pezuela, la Sra. Marquesa viuda de D. Agustín de Cárdenas, primer Marqués de Monte Hermoso, nombrada Dña. Bárbara Beltrán de Sta. Cruz, en nombre de su menor hijo D. Gabriel María, promovió la fundación de un nuevo pueblo que se llamaría S. Antonio Abad.

Once años más tarde, el propio Gabriel María, segundo Marqués, solicitó dicha gracia por haber quedado estancada la primera solicitud, hecha por su madre, sin resolverse lo solicitado.

Grande amigo del Excmo. Sr. Capitán Gral. D. Luis de las Casas, que le tenía en muy alta estima, éste le alentó a que presentase su solicitud.

Su elevada posición social, sus grandes merecimientos y simpatías y su notable significación política, lo colocaban en el grupo de los más grandes personajes de la Isla en aquella época. Condecorado con la Real Orden de Carlos III, de la que era Caballero; había sido Regidor y Alcalde Mayor Provincial del Ayuntamiento de La Habana; fué uno de los fundadores de la Sociedad Económica, a cuya primera sesión asistió acompañando a D. Luis de las Casas, el 2 de Enero de 1793. Todo ello hacía que gozase del aprecio, consideración y apoyo del insigne gobernante.

El 14 de Febrero de 1793, el Marqués de Monte Hermoso solicitó del Rey la gracia de fundar, con 61 vecinos, el pueblo de S. Antonio Abad, construyendo él, en el término de 3 años, a sus expensas, la Iglesia, la Cárcel y la Carnicería, en la Hacienda y sitio de S. Antonio Abad. El año de la solicitud a nuestro juicio fué el de 1793. Fué hecha en Febrero 14; trasladado el Expediente a la Corte y aprobado por los organismos correspondientes en Agosto del mismo año, siendo expedida la Real Cédula de Fundación en Septiembre 22 de 1794.

La solicitud del Marqués fué trasladada por el Capitán Gral. D. Luis de las Casas a la Corte. A esta solicitud se acompañaron luego: el Informe de la Contaduría Gral. del Reino; el Informe, favorable, del Consejo de Yndias; y el Informe del Fiscal de S. M., que como Asesor había sido consultado, en 14 de Agosto de 1793.

Al fin, S. M. el Rey D. Carlos IV, aprobó la fundación de S. Antonio Abad, concediéndole al Marqués de Monte Hermoso, por Real Cédula expedida en el Real Sitio de San Ildefonso, el día 22 de Septiembre de 1794, (Arch. Nac., Leg. 1,649, Núm. 82,670 del Gob. Sup. Civil. Año 1804), con la condición de fundador y primer poblador, como recompensa a sus numerosos servicios, "concediéndole además la Jurisdicción Civil y Criminal, de su dezmería, en primer instancia, por los días de su vida y los de su hijo y heredero, con apelación a la Real Audiencia de Santo Domingo.

Al pedir la fundación del pueblo, se comprometía el Marqués a nombrar un Alcalde y 8 Regidores, (Garay, pág. 6), a formar las calles de entrada y

salida, a promover el establecimiento de una Iglesia, a formar la Casa Capitular y la Carnicería, en los puntos adecuados, de acuerdo con el Gobernador, cediendo los terrenos para la población.

Se le concedía el Título de Villa, y debía construirse en una extensión de una y cuarto caballería de tierra y 10 cordeles, a 9 leguas de La Habana.

Este documento de fundación fué Certificado por el Capitán General de la Isla el 21 de Febrero de 1795.

El día 7 de Abril del mismo año, (1795), el Gobernador y Capitán Gral. D. Luis de las Casas designó al Oidor de la Real Audiencia de Sto. Domingo, D. Francisco de Arango y Parreño, para que auxiliado por D. Juan de Aranda, como Secretario, recibiese y diese posesión al Sr. Marqués, Justicia Mayor, de la Jurisdicción Civil y Criminal, y diese además posesión al Alcalde y Regidores.

Tan pronto como el Capitán Gral. recibió el documento de la Cédula de fundación, fué acatada y sometida a consulta del Asesor, quedando aprobada en todas sus partes, por ante el Escribano Mayor del Gobierno, D. Miguel de Ayala, en 17 de Abril de 1795. Se libró el competente auto. Se citó ante S. E. al Sr. Marqués de Monte Hermoso, para que prestase en sus manos el juramento de derecho que así le estaba prevenido. Lleno este requisito, quedaron consignados los nombres de los nuevos funcionarios, Alcalde y Regidores. Y todo ello fué confirmado por el Gobierno Superior de la Isla.

Provistos ya los cargos consejiles, el Capitán General comisionó a Arango y Parreño para que, como antes decimos, asociado al Escribano D. Juan de Aranda, pasase a S. Antonio y diese posesión al Sr. Marqués, que recibiese juramento después y colocase en sus respectivos cargos al Alcalde y Regidores electos y confirmados.

Y que celebrado este acto, con todo el ceremonial necesario, procediese a demarcar el territorio de la dezmería que se le ha señalado por jurisdicción, llevando para esta operación al agrimensor público D. Josef Barrera, o en su defecto al de igual clase D. Gabriel Rivero. (Garay).

Que para llevar a cabo estas mediciones y evitar ulteriores reclamaciones se citase en forma legal a las personas nombradas por los Ayuntamientos de La Habana y de Santiago y a los Sres. Curas párrocos de las dezmerías confinantes, para que todo fuese lo más exacto posible; pudiendo hacerse tales citaciones por el Escribano D. Juan de Aranda.

IX.—REAL CEDULA DE ERECCION DE LA VILLA

“EL REY.—Por cuanto el Marqués de Cárdenas de Monte Hermoso, vecino de la Ciudad de La Habana se me ha presentado con documentos, que deseoso de acreditar su celo, amor y lealtad a mi real servicio, había proyectado de acuerdo con varios gobernadores de aquella Isla, el establecimiento y fundación de una población en el partido de San Antonio Abad, ocho leguas distante a sotavento de su puerto por ser terreno llano, saludable, abundante de agua y demás circunstancias que acreditaba, logrando a impulsos de su infatigable desvelo y expensas de su caudal reducir y traer sesenta y un vecinos que se hallan con sus casas pobladas de buenos materiales y conseguirles

el establecimiento de un curato, construyendo para el efecto una Iglesia Capaz y decente con diferentes auxilios de algunas limosnas que los pobladores ofrecieron voluntariamente, mediante la cual y de haber proporcionado a éstos cuantos medios han conducido a su más ventajosa felicidad perfeccionando la población con calles, entradas, salidas, y sin otra falta que la de cabecera que la rija, Casa Capitular, Cárcel y Carnicería cuyos edificios estaba pronto a erigir a satisfacción de mi gobernador y Capitán General de dicha Isla de Cuba, concluye suplicando que en conformidad con la Ley a su celo, amor y demás reflexiones que exponía, me dignase constituir aquel pueblo en Ciudad declarándole como a primer poblador la jurisdicción Civil y Criminal que le corresponde en primera instancia y que fuese perpetua en los de su familia dándole facultad para poder nombrar por una vez las justicias ordinarias con el número de ocho regidores, según y en los términos que se le concedió al Conde San Juan de Jaruco, siendo también extensiva a todo el territorio decimal para que de este modo sea la jurisdicción secular con la Eclesiástica.

Vista la referida solicitud en mi Consejo de las Yndias, teniendo presente el informe que en apoyo de ella ha hecho mi Gobernador y Capitán General de aquella Isla; lo que con inteligencia de todos informé la Contaduría General y expuso mi Fiscal, y consultándome sobre ella en 14 de Agosto próximo pasado. He resuelto aprobar como que la presente mi Real Cédula apruebo la nueva población formada en la hacienda y sitio de San Antonio Abad por su buena situación y cualidades denominándose la Villa de San Antonio con jurisdicción territorial en su Dezmería que el referido Marqués de Cárdenas tenga la Civil y Criminal en primera Instancia por los días de su vida y los de su hijo y herederos con las apelaciones correspondientes a mi Real Audiencia de Santo Domingo con puntual arreglo a la Ley fundamental y sin más extensión, dándole facultad por esta vez para que nombre alcalde ordinario y cuatro regidores, Procurador Síndico, Alguacil, Escribano y Mayordomo con aprobación del expresado mi Gobernador y Capitán General, procurando recaiga estos empleos los sujetos más calificados y a propósito para su buen desempeño. Que en término de tres años haga edificar a sus expensas la casa Capitular, Cárcel y Carnicería que ha ofrecido con la solidez, capacidad y distribución que corresponde a satisfacción de mi Gobernador, situando la última con inmediación al río, conforme a la ley quinta, título séptimo, libro cuarto, realizando la demarcación de égidios para el aumento sucesivo de la población, recreo de sus habitantes, y pastos comunes de los ganados. Dehesas para Propios del Consejo, y tierras de labor para sus vecinos en arreglo a las trece y catorce del propio título y libre, dándome cuenta justificadamente pasado dicho término de la formación en que lo hubiere cumplido a fin de expedir al mencionado pueblo de San Antonio el título de Villa correspondiente quedándome por bien servido de su cuidado y diligencia teniendo presente las leyes veinte y tres y veinte y cuatro del libro tercero pueda dispensarle las demás mercedes que fueran de mi Real agrado.

Por tanto por la presente mi Real Cédula ordeno y mando a mi Gobernador y Capitán General de la Isla de Cuba y Ciudad de San Cristóbal de La Habana, al intendente de Ejército y Real Hacienda de ella y a otras cualesquiera jueces y justicias y demás personas de cualquier estado, calidad y condición que sean, a quienes pertenezca o pueda pertenecer el cumplimiento de lo contenido en este despacho, lo guarden, cumplan y ejecuten, y hagan guardar, cumplir y ejecutar en la forma que va expresada, sin poner ni permitir se ponga en ello embarazo, ni impedimento alguno por ser así mi voluntad, y que de esta mi Real Cédula tome razón en la Contaduría General y del expresado mi consejo. Fecha en San Ildefonso a veinte y dos de Septiembre de mil setecientos noventa y cuatro. Yo el Rey.—Por mandato del Rey Nuestro Señor: Antonio Ventura de Torance.—Refrendada y secretaria ciento y diez reales de plata.—Se hallan tres rúbricas.—Aprobando la nueva población formada por el Marqués de Cárdenas de Monte Hermoso vecino de la Ciudad de La Habana en el sitio titulado San Antonio Abad y que se nombre Villa en los términos y con las calidades que se refieren.—Corregido:—Tómese razón en la Contaduría General de las Indias.—Madrid veinte y uno de septiembre de mil setecientos noventa y cuatro.—Por ocupación del Sor Contador General.—Lorenzo de Uzez.—Es conforme a su original a que me remite.—Habana y febrero veinte y uno de mil setecientos noventa y cinco.—Signado: Gabriel Ramírez". (J. R. Lauzán, Arch. Munic.).

